



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**ECONÓMICAS**  
**CARRERA DE DERECHO**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

**TEMA:**

**“IMPACTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL REGISTRO DE  
SIGNOS DISTINTIVOS EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA DURANTE  
EL PERIODO 2021-2023”**

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de: Abogada de la República  
del Ecuador

**Línea de investigación:** Desarrollo social y del comportamiento humano.

**AUTORA:**

Daniela Jaqueline Tapia Guamán

**DIRECTOR:**

Dr. José Eladio Coral

**Ibarra – Ecuador 2026**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

## BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

### AUTORIZACIÓN DE USO Y PUBLICACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

En cumplimiento del Art. 144 de la Ley de Educación Superior, hago la entrega del presente trabajo a la Universidad Técnica del Norte para que sea publicado en el Repositorio Digital Institucional, para lo cual pongo a disposición la siguiente información:

DATOS DE CONTACTO			
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD:</b>	1004596860		
<b>APELLIDOS Y NOMBRES:</b>	Tapia Guamán Daniela Jaqueline		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Hualcopo Duchicela 12-07 y Jacinto Collahuazo		
<b>EMAIL:</b>	djtapiag@utn.edu.ec		
<b>TELÉFONO FIJO:</b>		<b>TELÉFONO MÓVIL:</b>	0987634858

DATOS DE LA OBRA	
<b>TÍTULO:</b>	"IMPACTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA DURANTE EL PERIODO 2021-2023"
<b>AUTOR (ES):</b>	Tapia Guamán Daniela Jaqueline
<b>FECHA: DD/MM/AAAA</b>	06-03-2026
SOLO PARA TRABAJOS DE GRADO	
<b>PROGRAMA:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>PREGRADO</b> <input type="checkbox"/> <b>POSGRADO</b>
<b>TÍTULO POR EL QUE OPTA:</b>	Abogada de la República del Ecuador
<b>ASESOR /DIRECTOR:</b>	Dr. José Eladio Coral

#### 2. CONSTANCIAS

La autora manifiesta que la obra objeto de la presente autorización es original y se la desarrolló, sin violar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es original y que es la titular de los derechos patrimoniales, por lo que asume la responsabilidad sobre el contenido de la misma y saldrá en defensa de la Universidad en caso de reclamación por parte de terceros.

Ibarra, a los 10 días del mes de marzo de 2026

#### LA AUTORA:

(Firma).....

Nombre: Tapia Guamán Daniela Jaqueline

# **CERTIFICACIÓN DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

Ibarra, 10 de marzo de 2026

Dr. José Eladio Coral

DIRECTOR DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final del trabajo de Integración Curricular, el mismo que se ajusta a las normas vigentes de la Universidad Técnica del Norte; en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.

*Dr. José Eladio Coral*

*C.C.: 1000760932*

## **APROBACIÓN DEL COMITÉ CALIFICADOR**

El Comité Calificador del trabajo de Integración Curricular “IMPACTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA DURANTE EL PERIODO 2021-2023” elaborado por Tapia Guamán Daniela Jaqueline, previo a la obtención del título del Abogada de la República Del Ecuador, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Universidad Técnica del Norte:

Dr. José Eladio Coral

DIRECTOR

Msc. Hugo Fabricio Navarro Villacís

ASESOR

## **DEDICATORIA**

A mis padres y a mi hermana, quienes me motivaron a emprender esta meta hace casi cinco años. Ustedes son la razón de esforzarme día a día.

## **AGRADECIMIENTO**

A mi Padre Celestial, Dios Todopoderoso. Él es mi ancla en medio de la tormenta.

A mis padres, porque su esfuerzo y sacrificio diarios me han permitido concluir esta meta. Este logro no es mío, es suyo.

## Resumen

El presente trabajo de investigación, que lleva como título “Impacto de la Propiedad Intelectual y el Registro de Signos Distintivos en la Economía Ecuatoriana durante el periodo 2021-2023”, fue elaborado con la finalidad de evidenciar cómo la protección de derechos inmateriales de personas naturales y jurídicas incide en el desarrollo económico de sus propias operaciones comerciales y, por lo tanto, en la estructura económica del país. Para la realización de este trabajo de titulación se utilizaron los enfoques cuantitativo y cualitativo a fin de recopilar información tanto teórica como práctica del problema en mención. De manera específica, fue necesaria la aplicación de fichas bibliográficas que permitieron hacer el acopio de la información teórica relacionada con la temática en desarrollo y, complementario a esto, la implementación de encuestas y entrevistas a ciudadanos involucrados en actividades comerciales lícitas y a profesionales especializados en Propiedad Intelectual, es decir abogados, con el objetivo de conocer cómo se desarrolla la práctica de esta rama del Derecho Administrativo y cuán importante se percibe la misma en el entorno empresarial del país. Los resultados de la metodología permitieron determinar que es necesario crear espacios en donde se brinde el acompañamiento y asesoría adecuados a empresarios y representantes legales de compañías, sobre todo de MYPIMES, en función de que la Propiedad Intelectual y el registro de distintivos tienen influencia en indicadores económicos como el Producto Interno Bruto, la Inversión Extranjera Directa, entre otros.

**Palabras clave:** Propiedad intelectual, signos distintivos, sectores económicos, indicadores económicos.

## Abstract

This research work, entitled “Impact of Intellectual Property and the Registration of Distinctive Signs in the Ecuadorian Economy during the period 2021-2023”, was prepared with the purpose of showing how the protection of intangible rights of natural and legal persons affects the economic development of their own business operations and, therefore, the economic structure of the country. For the realization of this degree work, quantitative and qualitative approaches were used in order to gather both theoretical and practical information on the problem in question. Specifically, it was necessary the application of bibliographic files that allowed the collection of theoretical information related to the subject under development and, complementary to this, the implementation of surveys and interviews to citizens involved in lawful commercial activities and professionals specialized in Intellectual Property, i.e. lawyers, in order to know how the practice of this branch of Administrative Law is developed and how important it is perceived in the business environment of the country. The results of the methodology made it possible to determine that it is necessary to create spaces where adequate support and advice is provided to entrepreneurs and legal representatives of companies, especially MYPIMES, since Intellectual Property and the registration of distinctive signs have an influence on economic indicators such as Gross Domestic Product, Foreign Direct Investment, among others.

**Keywords:** Intellectual property, distinctive signs, economic sectors, economic indicators.

## **Lista de Siglas**

**Constitución de la República del Ecuador. CRE**

**Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.**

COESCCI

**Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. SENADI**

**Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. OMPI**

**Organización Mundial de Comercio. OMC**

**Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. ADPIC**

## Índice de Contenidos

INTRODUCCIÓN .....	17
1.1. Problema de Investigación .....	19
1.2. Justificación .....	21
1.3. Objetivos .....	22
1.3.1. <i>Objetivo General</i> .....	22
1.3.2. <i>Objetivos Específicos</i> .....	22
1.4. Hipótesis o Problema de Investigación .....	22
Capítulo I: Marco Teórico .....	23
1.1. Fundamentos de la Propiedad Intelectual .....	23
1.1.1. <i>Definición, Origen y Evolución de la Propiedad Intelectual</i> .....	23
1.1.2. <i>Principios de la Propiedad Intelectual</i> .....	24
1.1.3. <i>Importancia de la Propiedad Intelectual en el Entorno Actual</i> .....	25
1.1.4. <i>Acuerdos Internacionales que Regulan la Propiedad Intelectual</i> .....	26
1.2. Propiedad Intelectual en el Ecuador .....	28
1.2.1. <i>Análisis de la Constitución de la República del Ecuador y el Código Civil</i>	
28	
1.2.2. <i>Análisis del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos,</i>	
<i>Creatividad e Innovación</i> .....	29
1.3. Signos Distintivos y su Registro en Ecuador .....	30
1.3.1. <i>Definición, Objetivos y Tipos de Signos Distintivos</i> .....	30

1.3.2. <i>Procedimiento de Registro de Signos Distintivos</i> .....	32
1.4. <b>Clasificación Internacional de Bienes y Servicios</b> .....	35
1.4.1. <i>Análisis de la Clasificación Internacional de Niza</i> .....	35
1.5. <b>Análisis de la Economía Ecuatoriana</b> .....	36
1.5.1. <i>Análisis de los Sectores Económicos del Ecuador en los Años 2021-2023</i>	36
1.6. <b>Propiedad Intelectual y Desarrollo Económico Ecuatoriano</b> .....	37
1.6.1. <i>Importancia de la Propiedad Intelectual en el Ámbito Económico del Ecuador</i>	37
1.6.2. <i>Relación Entre el Uso de la Propiedad Intelectual y el Aumento del Valor Agregado de un Producto o Servicio</i> .....	39
1.6.3. <i>Influencia del Marco Legal de la Propiedad Intelectual en Ecuador en las Decisiones de Agentes Económicos tanto Internos como Externos</i> .....	40
<b>Capítulo II: Materiales y Métodos</b> .....	41
2.1. <b>Tipo de Investigación</b> .....	41
2.1.1. <i>Método Cuantitativo</i> .....	41
2.1.2. <i>Método Cuantitativo</i> .....	41
2.2. <b>Métodos de Investigación</b> .....	42
2.2.1. <i>Método Analítico</i> .....	42
2.2.2. <i>Método Sintético</i> .....	42
2.2.3. <i>Método Descriptivo</i> .....	42

	12
2.2.4. <i>Método Deductivo</i> .....	43
<b>2.3. Ubicación del Lugar</b> .....	<b>43</b>
2.3.1. <i>Política</i> .....	43
2.3.2. <i>Geografía del Sitio de Investigación</i> .....	43
2.3.3. <i>Límites</i> .....	44
<b>2.4. Métodos, Técnicas e Instrumentos</b> .....	<b>44</b>
2.4.1. <i>Universo o Población</i> .....	44
2.4.2. <i>Tamaño de la Muestra</i> .....	44
2.4.3. <i>Muestreo</i> .....	44
2.4.4. <i>Técnica y Herramientas</i> .....	45
2.4.5. <i>Procedimiento y Análisis de Datos</i> .....	45
<b>Capítulo III: Resultados y Discusión</b> .....	<b>47</b>
<b>3.1. Análisis de Entrevistas a Abogados Expertos en Propiedad Intelectual</b> .....	<b>47</b>
<b>3.2. Análisis de Encuestas a Ciudadanos Involucrados en Actividades Comerciales</b>	
57	
<b>3.3. Análisis de Fuentes Bibliográficas</b> .....	<b>67</b>
<b>Capítulo IV: Conclusiones y Recomendaciones</b> .....	<b>78</b>
<b>4.1. Conclusiones</b> .....	<b>78</b>
<b>4.2. Recomendaciones</b> .....	<b>79</b>
<b>Referencias Bibliográficas</b> .....	<b>81</b>

<b>Anexos .....</b>	<b>86</b>
---------------------	-----------

## Índice de Figuras

<b>Figura 1</b> <i>Mapa geográfico de Ecuador</i> .....	43
<b>Figura 2</b> <i>Clases Niza que refirieron mayor interés de protección legal en el año 2021</i> .	69
<b>Figura 3</b> <i>Clases Niza que refirieron mayor interés de protección legal en el año 2022</i> .	70
<b>Figura 4</b> <i>Clases Niza que refirieron mayor interés de protección legal en el año 2023</i> .	71

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1</b> <i>Respuestas obtenidas a las entrevistas</i> .....	47
<b>Tabla 2</b> <i>Ficha de análisis documental sobre registros de signos distintivos años 2021, 2022, 2023</i> .....	67
<b>Tabla 3</b> <i>Ficha de análisis documental sobre indicadores económicos de Ecuador años 2021, 2022, 2023</i> .....	72
<b>Tabla 4</b> <i>Principales indicadores económicos del Ecuador años 2021, 2022, 2023</i> .....	74
<b>Tabla 5</b> <i>Comparación de indicadores económicos y registros de signos distintivos en Ecuador años 2021, 2022, 2023</i> .....	75

## Índice de Gráficos

<b>Gráfico 1</b> <i>Sector económico</i> .....	58
<b>Gráfico 2</b> <i>Comprensión del término 'Propiedad Intelectual'</i> .....	59
<b>Gráfico 3</b> <i>Comprensión del término 'Signos distintivos'</i> .....	60
<b>Gráfico 4</b> <i>Registro de signos distintivos en Ecuador entre 2021 y 2023</i> .....	61
<b>Gráfico 5</b> <i>Tipos de signos distintivos registrados en Ecuador entre 2021 y 2023</i> .....	62
<b>Gráfico 6</b> <i>Percepción del impacto económico que tiene el registro de signos distintivos</i>	64
<b>Gráfico 7</b> <i>Motivos que incidieron en el registro de signos distintivos</i> .....	65
<b>Gráfico 8</b> <i>Información y apoyo que brinda el Estado sobre registro de signos distintivos</i> .....	66

## INTRODUCCIÓN

La Propiedad Intelectual y, dentro de la misma, el registro de signos distintivos, son procesos fundamentales en el desarrollo de los mercados, tanto locales como globales, dado que otorgan a personas naturales y jurídicas derechos exclusivos sobre sus invenciones. En este sentido, dicha rama del Derecho Administrativo, además de ser esencial para salvaguardar la creatividad y el esfuerzo de los individuos, también incrementa tanto la competitividad como la innovación al motivar la creación de nuevas soluciones a necesidades humanas existentes.

En el caso de Ecuador, la importancia de proteger los activos intangibles relativos a la Propiedad Intelectual ha alcanzado mayor visibilización en años recientes teniendo en consideración a la globalización y, derivada de la misma, al crecimiento que ha experimentado el sector empresarial en el país. Ecuador, al ser parte de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) y, asimismo, de los Convenios de Berna y París, ambos enfocados en salvaguardar distintos tipos de Propiedad Intelectual, demuestra su compromiso por adoptar estándares internacionales en cuanto a esta materia y, de esta manera, mostrarse competitivo ante el resto del mundo.

Con respecto a la legislación ecuatoriana sobre Propiedad Intelectual, la Constitución de la República de 2008 contempla dicho conjunto de derechos de acuerdo a lo estipulado por la ley. En este contexto, la normativa también manifiesta que “las creaciones derivadas del intelecto de una persona le pertenecen a la misma y, por lo tanto, que se aplicarán leyes especiales para normar este tipo de propiedad” (Código Civil, 2022, art. 601). Es importante destacar que dentro de este reconocimiento, la ley también es muy

clara al especificar que los derechos de Propiedad Intelectual no comprenderán, bajo ninguna circunstancia, a los conocimientos colectivos y recursos genéticos.

Asimismo, la Propiedad Intelectual está reglamentada por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (conocido como COESCCI o como Código Ingenios), y su respectivo Reglamento, cuyo fundamento establece que el Estado ecuatoriano es el responsable de impulsar un modelo económico orientado en la democratización del conocimiento y del avance tanto científico como tecnológico, que distribuya equitativamente los beneficios obtenidos de tales procesos y que alinee los mismos en virtud de la preservación de la naturaleza y de los saberes colectivos y ancestrales. En este cuerpo normativo, se establecen los mecanismos destinados a la protección de las creaciones de la mente y, específicamente, de los signos distintivos y sus distintos tipos.

De igual manera, el Código Ingenios dispone que el organismo rector de precautelar por los derechos de Propiedad Intelectual en el país es el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), que se encuentra vinculado a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación, y cuya efectiva labor permite “desarrollar una transferencia verdadera de conocimiento y tecnología y, con ello, transformar a la Propiedad Intelectual en un mecanismo de progreso para la nación” (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, s.f.).

En este contexto, conocer el impacto de la Propiedad Intelectual y el registro de signos distintivos en la economía ecuatoriana es fundamental a fin de evidenciar la relación entre la protección de activos intangibles y la renta que genera dicho proceso para las empresas y para el Estado ecuatoriano.

## 1.1. Problema de Investigación

Ecuador es un país que ha experimentado un crecimiento lento pero sostenido en su sector empresarial posterior a la pandemia de COVID-19 de acuerdo a datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. En este sentido, en el país durante los años 2021, 2022 y 2023 se registró la existencia de 871 862, 1'239 822 y 1'173 985 empresas respectivamente (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, s.f.). Dentro de estas cifras, un 99% pertenece a la categoría de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) lo que significa que tales compañías tienen gran impacto en la matriz económica del Ecuador al generar el mayor número de fuentes de empleo y aportar con alrededor de un 25% del Producto Interno Bruto (PIB) del país.

Es importante resaltar que, generalmente, las grandes empresas, que representan el 1% de las compañías registradas en el territorio nacional, son conscientes de la importancia de proteger sus activos intangibles a fin de salvaguardar los signos distintivos con los que comercializan, es decir, conocen el procedimiento legal que deben seguir a fin de ser legítimos titulares de sus marcas, nombres o lemas comerciales, entre otros. Por el contrario, muchos propietarios o representantes legales de Micros, Pequeñas y Medianas Empresas desconocen dicho procedimiento y, con ello, son vulnerables ante actos de competencia desleal por parte de terceros.

Teniendo en consideración este panorama, resulta fundamental comprender de qué manera el fortalecimiento de la Propiedad Intelectual impacta en el crecimiento de las empresas, independientemente de su tamaño, y, por ende, en el desarrollo económico del país. Al proteger sus creaciones y obtener derechos exclusivos sobre las mismas, se busca evidencia cómo las personas naturales o jurídicas previenen el uso no autorizado de sus

invenciones, lo que les motiva a ser creativos e innovadores y, así, lograr competitividad dentro del mercado nacional y extranjero.

Aspectos como el desarrollo tecnológico, y con ello la mejora de procesos administrativos y de producción, también son un beneficio que se obtiene de la protección de la Propiedad Intelectual de una empresa. Al optimizar estos métodos, se reducen tiempos y costos asociados con las operaciones que realizan, generando por lo tanto un ahorro que puede ser destinado a otras necesidades a fin de aumentar la productividad y rentabilidad de la organización.

Un caso emblemático que refleja cuan primordial es proteger un signo distintivo es Paccari, un nombre usado como marca de producto, marca de servicios y nombre comercial, que es conocido tanto dentro del país como fuera de él por sus productos derivados del cacao fino de aroma. La protección de la Propiedad Intelectual de esta empresa ecuatoriana le ha permitido crear fuentes de empleo directas e indirectas, invertir en innovación a fin de adaptar sus productos y servicios en virtud del contexto social al que se destinen e internacionalizarse, permitiendo que la marca sea conocida en varios países y atraiga la atención de potenciales consumidores y agencias de certificación que valoran su imagen y reputación.

### ***Pregunta de Investigación***

Con todo lo detallado anteriormente, se establece, como problema de investigación:  
¿Cuál es el impacto de la Propiedad Intelectual y el registro de signos distintivos en la economía ecuatoriana?

## 1.2. Justificación

Dentro del contexto nacional, la Propiedad Intelectual y el registro de signos distintivos son temáticas clave en la protección de los activos intangibles de las empresas a fin de evitar el uso no autorizado de estos por parte de terceros y, con ello, los perjuicios que puede traer a la compañía que es la verdadera titular de tales derechos. En este sentido, el efectivo cumplimiento de la normativa que regula esta rama del Derecho Administrativo permitirá que empresarios, tanto nacionales como extranjeros, reconozcan el compromiso del sistema legislativo ecuatoriano con sus derechos de Propiedad Intelectual y confíen en invertir en innovación e investigación, factores esenciales en el desarrollo de las organizaciones y, por lo tanto, del país.

Asimismo, siendo que las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas constituyen una parte sustancial de la economía ecuatoriana, cuyo conocimiento sobre la importancia de la Propiedad Intelectual se puede ver limitado por el costo que implica acceder a asesoría legal en dicha materia, resultando así en el desconocimiento de los antecedentes a tomar en cuenta previo al registro de un signo distintivo y de las formalidades que se deben cumplir ante la autoridad respectiva en el mismo procedimiento, el estudio desarrollado se ha enfocado en dar a conocer, además de los beneficios que derivan de la protección de Propiedad Intelectual, el proceso general a seguir para registrar un signo distintivo en Ecuador.

En definitiva, la presente investigación se centró en evidenciar cuán importante es la Propiedad Intelectual, partiendo desde el análisis de sus conceptos básicos y de la normativa ecuatoriana que la reglamenta, hasta reflejar la relación que esta materia tiene con el desarrollo económico de las empresas y del país.

### **1.3. Objetivos**

#### ***1.3.1. Objetivo General***

Determinar el impacto del registro de signos distintivos en la Propiedad Intelectual y su incidencia en la economía ecuatoriana durante el periodo 2021-2023.

#### ***1.3.2. Objetivos Específicos***

- Analizar la normativa legal que rige los asuntos de propiedad intelectual en el Ecuador.
- Analizar la correlación entre los registros de signos distintivos en Ecuador y los sectores de la economía que concentran los productos y servicios con mayor incidencia de protección.
- Analizar las tendencias en el registro de signos distintivos y su relación con indicadores económicos clave en Ecuador durante el periodo 2021-2023.

### **1.4. Hipótesis o Problema de Investigación**

La hipótesis que guía este estudio sugiere que el registro de signos distintivo en el ámbito de la Propiedad Intelectual ha generado un impacto en la economía ecuatoriana al proteger los activos intangibles de las empresas. Tal incidencia se ha dado al motivar procesos relativos a la investigación e innovación en virtud de crear o mejorar productos o servicios nacionales incrementando, de esta manera, la competitividad empresarial, la atracción de inversión y la generación de nuevas fuentes de empleo.

## Capítulo I: Marco Teórico

### 1.1. Fundamentos de la Propiedad Intelectual

#### 1.1.1. *Definición, Origen y Evolución de la Propiedad Intelectual*

La propiedad intelectual hace referencia a las creaciones de la mente, es decir, a todo aquello que el ser humano idea a través de su intelecto. Dichas creaciones pueden incluir, entre otras invenciones, a obras de literatura y arte, símbolos, imágenes y combinaciones de letras y/o números. Al englobar una amplia gama de posibilidades de creación, la propiedad intelectual se divide en “propiedad industrial, que incluye las patentes, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas; y los derechos de autor y derechos conexos, cuyo interés se centra en obras del ámbito literario, artístico y científico” (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2021).

Si bien no existe un consenso sobre el año exacto en el cual surgió la propiedad intelectual, sí existen múltiples acontecimientos de las civilizaciones humanas a lo largo de la historia que reconocieron la importancia de proteger las obras de la mente. Por ejemplo, en la Antigua Grecia, alrededor del siglo VII a.C., se determinaron ciertas estrategias a fin de salvaguardar las recetas culinarias. Asimismo, en la Edad Media y aunado por la invención de la imprenta, se concibieron sistemas de protección que buscaban preservar los derechos de los autores frente a las exigencias de sus casas editoriales.

No obstante, esta rama del Derecho Público vio su primer antecedente formal alrededor del siglo XV, en la ciudad italiana de Venecia, con la expedición de la primera Ley General de Patentes. Este cuerpo normativo promovía que los titulares de aparatos novedosos registraran sus invenciones y, al mismo tiempo, impedía que terceros sin autorización lo duplicaran. Más adelante, en el siglo XVII, se promulgó el Estatuto de

Monopolios de la Gran Bretaña como un cuerpo normativo contrario a lo que se concebía como “excesos derivados de prácticas de las patentes, ya que el papel, la cerveza, el vinagre, la sal, el almidón, el aceite y otros artículos de consumo sólo se podían comercializar por los beneficiarios de las patentes reales” (Guerrero & Solís, 2020).

### ***1.1.2. Principios de la Propiedad Intelectual***

En primera instancia, es necesario resaltar que la importancia de los principios de propiedad intelectual radica en dos aspectos fundamentales: por un lado, la protección de los titulares con respecto a los derechos adquiridos sobre su invención; y, por el otro, el impedimento de que los mismos cometan actos desleales al comercio, a la innovación y al desarrollo. Históricamente, cada país ha adaptado los principios de propiedad intelectual de acuerdo a su normativa interna, no obstante, en los tratados internacionales se reconocen, de manera general, los siguientes:

- ***Trato nacional:*** Este principio, conocido también como de no discriminación, establece que se garantizará igualdad de trato tanto para titulares nacionales como extranjeros que provengan de países miembros del Convenio de París o del Convenio de Berna. Dicho de otra forma, “cada uno de los países que hayan adoptado en sus legislaciones uno u otro de los convenios mencionados, deben conceder a los nacionales de los demás países miembros, las mismas ventajas que ellos les conceden a sus propios nacionales” (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 1999).
- ***Trato de la nación más favorecida:*** Establecido en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), este principio se basa en el anterior detallado y establece

que una ventaja concedida a uno de los países miembros será también aplicable al resto de países.

- **Transparencia:** Así como su antecesor, este principio se encuentra legalizado dentro del ADPIC y su objeto es instar a que las legislaciones internas de cada país miembro de los convenios sean del conocimiento del resto de las naciones parte a fin de que sirvan como instrumentos comunes en la protección de derechos inmateriales y, asimismo, como herramientas en la resolución de conflictos que puedan surgir.

### ***1.1.3. Importancia de la Propiedad Intelectual en el Entorno Actual***

La propiedad intelectual es sumamente importante dentro del entorno actual, donde la globalización crece a pasos agigantados como resultado de los avances tecnológicos y el libre mercado, aspecto que a su vez influye en el intercambio global de productos y servicios, la inversión extranjera, la competencia internacional, entre otros. En este panorama, la protección de los derechos intangibles desempeña un papel crucial a fin de promover la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i).

En relación con la investigación, la propiedad intelectual protege los resultados de estudios llevados a cabo en distintas áreas del conocimiento. Al salvaguardar tales hallazgos, se garantiza el retorno de la inversión, el fomento de la innovación y la prevención del plagio. De igual manera, al proteger un descubrimiento, el titular del mismo obtiene un diferencial tecnológico y comercial frente a la competencia logrando, con ello, sobresalir en el mercado.

En otro aspecto, la propiedad intelectual es parte esencial del desarrollo tanto social como económico de los países. Al centrar esfuerzos en salvaguardar la creatividad y la

innovación, la propiedad intelectual motiva el crecimiento empresarial, lo que a su vez incluye la creación de nuevas plazas de empleo y la transferencia tecnológica y de conocimientos, puesto que impulsa la colaboración entre distintas instituciones, como la academia, y sectores productivos, a fin de encontrar una solución para una necesidad en común.

Es importante mencionar que la propiedad intelectual también se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al “fomentar el tipo de crecimiento económico, social y cultural inclusivo que se necesita para permitir a la humanidad superar sus desafíos comunes más importantes” (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2021). Si bien la propiedad intelectual busca proteger los derechos de un titular sobre una obra derivada de su ingenio, también tiene como propósito encontrar la manera en que el resto de la sociedad pueda acceder a dicho conocimiento o invención.

Finalmente, en lo que concierne a innovación, la propiedad intelectual promueve la creación de nuevos servicios y productos a fin de satisfacer las necesidades de quienes los demandan. Aunado por el libre mercado y la competencia, la propiedad intelectual apoya la mejora de aquello que ya se conoce, fomentando la búsqueda de nuevos conocimientos en la generación de soluciones prácticas a las exigencias de un entorno cada vez más globalizado.

#### ***1.1.4. Acuerdos Internacionales que Regulan la Propiedad Intelectual***

Existen múltiples acuerdos internacionales en materia de propiedad intelectual, a continuación, se realizará un breve repaso por algunos de ellos:

En primera instancia, el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, una de las dos subdivisiones de la propiedad intelectual, fue promulgado a finales del siglo XIX con la finalidad de apoyar a los titulares en la protección de sus invenciones. Dicho convenio se aplica a “las patentes, las marcas, los dibujos y modelos industriales, los modelos de utilidad, las marcas de servicio, los nombres comerciales, las indicaciones geográficas y a la represión de la competencia desleal” (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, s.f.).

Otro cuerpo normativo que regula la propiedad intelectual a nivel mundial es el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas que, al igual que su antecesor, fue reconocido en la segunda mitad del siglo XIX, justamente en 1886. Este acuerdo se centra en proteger, específicamente, las obras de escritores y artistas y, dentro de esto, quién puede usar sus obras y bajo qué condiciones lo hará. Para lograr su cometido, este convenio se basa en tres principios básicos: “principio del trato nacional, principio de protección automática y principio de independencia de la protección” (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, s.f.).

Por su parte, la Organización Mundial de Comercio también adoptó una legislación centrada en la propiedad intelectual: el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio vigente desde 1995. Dicho cuerpo normativo, considerado como el más completo en la materia que aborda, tiene como principales elementos a las normas, la observancia y la solución de diferencias.

De acuerdo al primer elemento del Acuerdo, normas, es necesario definir “cada uno de los principales elementos de la protección: la materia que ha de protegerse, los derechos que han de conferirse y las excepciones permisibles a esos derechos, y la duración mínima

de la protección” (Organización Mundial de Comercio, s.f.). En lo que concierne al segundo elemento, observancia, este hace alusión a los procesos y recursos de la organización a fin de lograr el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual. Y, con respecto al tercer elemento, solución de diferencias, este explica qué obligaciones deberán cumplir los miembros de la organización en virtud de solucionar un conflicto suscitado entre ellos.

## **1.2. Propiedad Intelectual en el Ecuador**

### ***1.2.1. Análisis de la Constitución de la República del Ecuador y el Código Civil***

Siendo la norma suprema que rige el marco legal en Ecuador, la Constitución de 2008 “reconoce la propiedad intelectual de acuerdo con las condiciones que señale la ley. Se prohíbe toda forma de apropiación de conocimientos colectivos y también la apropiación sobre los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agro-biodiversidad” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 322). Tal artículo de la Carta Magna encuentra su concordancia con el Código Civil, mismo que establece, dentro del título II - Del Dominio, que “las producciones del talento o del ingenio son propiedad de sus autores” (Código Civil, 2022, art. 601).

Esta consideración refleja el compromiso que el Estado ecuatoriano tiene con los derechos intangibles relativos a la propiedad intelectual, es decir, evidencia que el país ofrece un marco jurídico estable en cuanto a esta rama del Derecho Administrativo, garantizando el otorgamiento de tales derechos inmateriales a quienes demuestren ser los legítimos titulares de los mismos. Este aspecto, además de constituir una garantía para empresarios nacionales, también se considera atractivo para inversionistas de países extranjeros.

Con respecto a las prohibiciones que señala la Ley Suprema en cuanto a propiedad intelectual, resulta importante señalar que las mismas se dan con el objetivo de salvaguardar los conocimientos ancestrales de los pueblos originarios y, de igual manera, de preservar las semillas nativas, puesto que forman parte del patrimonio nacional y, por lo tanto, no son susceptibles de adjudicación privada. Tales restricciones son necesarias a fin de proteger los derechos de los pueblos y nacionalidades del país, así como también la soberanía alimentaria, reconocida de igual manera por la Constitución de 2008.

### ***1.2.2. Análisis del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación***

Expedido en 2016 como reemplazo de la Ley de Propiedad Intelectual, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESCCI o Código Ingenios) constituye el actual instrumento legal que regula las prácticas de propiedad intelectual en el Ecuador a fin de lograr un equilibrio entre los titulares de los derechos inmateriales y los usuarios de los mismos. De manera general, el objetivo de este cuerpo normativo es instaurar un modelo económico enfocado en el acceso y la generación del conocimiento y la innovación bajo los principios constitucionales del Buen Vivir (Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, COESCCI, 2016).

Teniendo como antecedente que el conocimiento debe ser encaminado a lograr el bienestar colectivo, el Código Ingenios rechaza toda forma de privatización que limite el acceso al mismo o a los resultados que este genere, en especial si se trata de investigaciones relacionadas con medicina tradicional o semillas autóctonas evitando, de esta manera, prácticas de biopiratería que vulnerarían los derechos de las comunidades indígenas

ancestrales. Este aspecto es fundamental puesto que “Ecuador, por su inmensa riqueza biológica, es un país en riesgo de sufrir extracción ilegal de material biológico y genético” (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, s.f.).

En definitiva, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación constituye un cuerpo normativo bastante completo en materia de propiedad intelectual puesto que, además de estar alineado de acuerdo a los parámetros de los acuerdos y convenios internacionales de los cuales Ecuador es miembro, también plantea sus propios objetivos en virtud del contexto nacional a fin de proteger la biodiversidad presente en el territorio.

### **1.3. Signos Distintivos y su Registro en Ecuador**

#### ***1.3.1. Definición, Objetivos y Tipos de Signos Distintivos***

A fin de conocer a qué hace referencia un Signo Distintivo es importante desglosar dicha expresión en los términos que la componen; en este sentido, mientras que un “signo” alude a un “objeto, fenómeno o acción material que, por naturaleza o convención, representa o sustituye a otro” (Real Academia Española (RAE), s.f.); el vocablo “distintivo”, derivado del latín "distinctus", significa "distinguir". En virtud de lo anterior y dentro de la concepción de la Propiedad Intelectual, un signo distintivo corresponde a cualquier signo que, al cumplir con características muy específicas, distingue un producto o servicio de otro, es decir, es un bien inmaterial que brinda derechos de exclusividad de uso a su legítimo titular.

En virtud de los antecedentes detallados, los signos distintivos cumplen especialmente con tres objetivos al ser empleados dentro de actividades comerciales: *a)*

*Identificación*, puesto que conducen al efectivo reconocimiento por parte de los consumidores; *b) Diferenciación*, teniendo en cuenta que la distinción es fundamental en un entorno mercantil cada vez más competitivo; y *c) Protección judicial*, puesto que los derechos de exclusividad que otorgan pueden ser exigidos de manera legal.

Con respecto a los tipos de signos distintivos, la normativa ecuatoriana reconoce los detallados a continuación

- **Marcas:** Es el signo distintivo más solicitado ante la autoridad competente, es decir el SENADI, y corresponde a “cualquier signo que sea apto para distinguir productos o servicios en el mercado” (Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, COESCCI, 2016, art. 359). A su vez, este tipo de signo distintivo se deriva en:
  - a) Marcas de producto*, también conocidas como “marcas de fábrica”, son aquellas que protegen un artículo [Ejemplo: “Paccari” para identificar chocolates fabricados a partir del procesamiento de cacao fino de aroma].
  - b) Marcas de servicio*, destinadas a salvaguardar la prestación de un servicio [Ejemplo: “Deuna” para identificar servicios bancarios].
  - c) Marcas colectivas*, son adoptadas por una organización a fin de proteger productos o servicios ofertados por los miembros de dicha organización [Ejemplo: “Los Helados de Salcedo” marca otorgada como derecho inmaterial a la Asociación de Productores y Comercializadores de los Helados de Salcedo en 2018].
  - d) Marcas de certificación*, corresponden a “signos que van a ser aplicados a un producto o servicio cuya calidad u otras características cumplen ciertos

requisitos que deben ser avalados por el titular” (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, 2021) [Ejemplo: “Leaping Bunny” que certifica que un producto cosmético no ha sido testeado en animales].

- **Nombre comercial:** Distinguen cualquier signo que identifique una empresa o a un establecimiento comercial [Ejemplo: “TuTi”].
- **Lema comercial:** Corresponden a palabras o frases que se emplean como complemento de una marca [Ejemplo: “Alto en calidad, bajo en precios” es el lema comercial de TuTi].
- **Indicación geográfica:** Estos signos distintivos “son empleados para distinguir productos que presentan una cualidad particular, una reputación u otra característica por el hecho de proceder de un lugar en específico” (Organización Mundial del Comercio, s.f.) [Ejemplo: “Puros” de Cuba].
- **Denominación de origen:** Corresponden a signos cuyo titular es el Estado y que se conceden como autorizaciones de uso a los productores de un bien que reúne requisitos en específico [Ejemplo: “Cacao Arriba Ecuador”].
- **Apariencia distintiva:** Hace referencia al diseño característico y particular que tiene un establecimiento o un producto a fin de mostrar distintividad en el mercado [Ejemplo: Los arcos dorados que forman la letra M en la fachada de los establecimientos de McDonald’s].

### ***1.3.2. Procedimiento de Registro de Signos Distintivos***

Con respecto al registro de signos distintivos en Ecuador, este procedimiento es regulado a través del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y su efectiva tutela es responsabilidad del Servicio Nacional de

Derechos Intelectuales. Siendo un proceso administrativo cuya pertinencia radica en garantizar que los derechos inmateriales de propiedad intelectual se otorguen a sus legítimos titulares, el procedimiento de registro de signos distintivos asegura exclusividad de uso del signo distintivo en cuestión y, con ello, protección de la identidad comercial y fomento de la competencia leal.

Ahora bien, para registrar un signo distintivo se debe seguir el proceso detallado a continuación:

- 1) Presentación de la Solicitud:** Esta primera etapa incluye la presentación del formulario de solicitud en la página web del SENADI. En dicho formulario se especificará la denominación del signo; la identificación del solicitante titular; la forma a través de la cual actúa, es decir el tipo de representación; la enumeración detallada de los productos, servicios o actividades; la prioridad, en caso de haberla; el abogado patrocinador, que es opcional; los anexos, en el cual se incluirá una copia certificada de la prioridad; y el certificado de descuento si el titular aplica a alguna de las causales establecidas por el SENADI para acceder a dicho beneficio. Una vez completados los datos previamente detallados, el solicitante procede al pago de la tasa administrativa con lo cual se da inicio al proceso. (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, s.f.).
- 2) Examen de Forma:** En esta segunda etapa los examinadores de signos distintivos del SENADI verifican que la solicitud cumpla con todas las formalidades establecidas por la ley, es decir, que el formulario contenga la reproducción clara y precisa de la marca, cuando se trate de una marca figurativa, mixta o tridimensional con o sin color; la descripción correcta del

signo; el poder notarial o ratificación y la copia certificada de prioridad si fuese el caso; y el comprobante de pago de las tasas establecidas (Secretaría General de la Comunidad Andina, 2023).

- 3) **Publicación:** En caso de que la solicitud haya cumplido con todas las formalidades, es admitida por el SENADI y publicada en la Gaceta de la Propiedad Intelectual por 30 días. Dicho medio de difusión contiene todos los signos distintivos que se han solicitado en el último mes. Es importante resaltar que, durante el plazo mencionado, un tercero interesado puede presentar una oposición al registro debidamente fundamentada. (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, s.f.).
- 4) **Examen de Fondo:** Si no se ha presentado ninguna oposición durante los 30 días de publicación en la Gaceta, el examinador del SENADI realiza un análisis sustantivo del signo distintivo a fin de verificar que el mismo sea novedoso, es decir, no tenga similitud con otro ya registrado; distintivo, que tenga capacidad diferenciadora para sobresalir en el mercado; y lícito, que no tenga ningún impedimento legal para su registro.
- 5) **Concesión:** Al cumplir con los requisitos previos, el SENADI emite la resolución en la cual concede el registro del signo distintivo. Es importante mencionar que a partir de la fecha de concesión se cuentan los 10 años de vigencia que tiene el nuevo registro.
- 6) **Registro:** Finalmente, el SENADI emite el título de registro firmado por el director regional de signos distintivos.

## **1.4. Clasificación Internacional de Bienes y Servicios**

### ***1.4.1. Análisis de la Clasificación Internacional de Niza***

Teniendo en consideración que en las solicitudes de signos distintivos se debe especificar de forma detallada los productos, servicios o actividades que se desea proteger de acuerdo a la Clasificación Internacional de Niza, es pertinente conocer a qué hace referencia dicha terminología. En este sentido y establecida a mediados del siglo XX en el marco de un acuerdo multilateral administrado por la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Clasificación de Niza corresponde a un sistema de clasificación internacional de productos y servicios cuya pertinencia radica en la simplificación del proceso concerniente a la preparación de solicitudes de registro.

Dicho lo anterior, esta simplificación de trabajo se da en función de que, al estar clasificados bajo un sistema en común, los productos, servicios o actividades que se desean proteger estarán agrupados en la misma clase en todos los países que hayan adoptado la Clasificación de Niza y, de igual manera, debido a que este sistema se encuentra disponible en varios idiomas, reduce considerablemente las horas dedicadas a la traducción cuando la solicitud será presentada en un país cuyo idioma es distinto al hablado en la nación donde se originó el signo distintivo.

Con respecto a su estructura, la Clasificación Internacional se compone en total de 45 clases, 34 de productos y 11 que contienen servicios, además de sus notas explicativas que indican la razón por la cual un determinado producto o servicio se clasifica bajo su respectiva clase. Debido a la gran variedad de productos y servicios que existen, la Clasificación de Niza está formada por “alrededor de 10.000 partidas relativas productos y 1.000 partidas relativas a servicios” (Oficina Española de Patentes y Marcas, s.f.).

## **1.5. Análisis de la Economía Ecuatoriana**

### ***1.5.1. Análisis de los Sectores Económicos del Ecuador en los Años 2021-2023***

En el año 2021, la economía ecuatoriana experimentó un crecimiento del 4,2% con respecto a la contracción del -7.8% suscitada el año anterior; tal incremento puso en evidencia que el país se recuperaba de la recesión ocasionada por la pandemia mundial de COVID-19. En este sentido, los tres sectores económicos reflejaron las siguientes cifras: “primario, incremento del 16,2% debido al aumento de exportaciones de camarón; secundario, incremento del 23,9% derivado del aumento en la producción de petróleo; y terciario, incremento del 41,5% como resultado del aumento del turismo, consumo interno, transporte y comercio” (Banco Central del Ecuador, 2022).

Con respecto al 2022, Ecuador experimentó un crecimiento económico de 2,9% que refleja una contracción con respecto al año anterior aunado por el inicio del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, la caída en la refinación del petróleo por las protestas civiles y las inundaciones por el fenómeno de La Niña. Teniendo aquello en consideración, el Banco Central del Ecuador (2023) detalla:

Sector primario, incremento del 11,8% debido al aumento de exportaciones de camarón, pero también contraído en pesca, exceptuando de camarón, en -9,9% y agricultura en -2,9%; sector secundario, incremento del 0,6% en actividades de manufactura, sin embargo, contraído en -4,9% en refinación de petróleo; sector terciario, incremento del 12,2% debido al turismo, 10,7% en comunicaciones, 6,7% en electricidad, 4,3% en transporte y 3,9% en comercio. (Banco Central del Ecuador, 2023)

Finalmente, en lo que concierne al año 2023, la economía del Ecuador reflejó un crecimiento de 2,4%, es decir, por debajo del porcentaje del año antecesor. Tal contracción estuvo motivada por factores externos, como la desaceleración de la economía a nivel global, y por factores internos, como la incertidumbre política en medio de la muerte cruzada anunciada a mediados de año por el entonces presidente Guillermo Lasso. En este sentido, el Banco Central del Ecuador (2024) detalla que el crecimiento se dio de la siguiente manera:

Sector primario, crecimiento del 5,9% y 4,9% en actividades relacionadas con la pesca y agricultura respectivamente; sector secundario, crecimiento en actividades como el suministro de energía eléctrica y agua con el 7,1% y manufactura de productos alimenticios con el 0,2%, sin embargo, con contracción en refinación de petróleo, manufactura de productos no alimenticios y construcción; y sector terciario, crecimiento en administración pública con el 5,2%, actividades profesionales y técnicas con 4,2%, entre otras. (Banco Central del Ecuador, 2024)

## **1.6. Propiedad Intelectual y Desarrollo Económico Ecuatoriano**

### ***1.6.1. Importancia de la Propiedad Intelectual en el Ámbito Económico del Ecuador***

En la actualidad, la economía global está experimentando una transición hacia lo que se denomina “economía del conocimiento” en virtud de que los países, sobre todo aquellos que tienen mayor protagonismo en el comercio mundial, priorizan la generación de conocimiento, información e innovación dentro de los procesos de producción de bienes y prestación de servicios, dejando de lado sistemas tradicionalistas basados en la explotación de recursos naturales o de mano de obra no especializada. En este contexto, la propiedad intelectual desempeña un papel preponderante debido a que funge como una

herramienta que protege el conocimiento en sus múltiples expresiones: invenciones, obras literarias o artísticas, entre otros.

Si bien Ecuador no está al nivel de inversión de las grandes potencias en la generación de conocimiento, sí es un país en donde la creatividad y la investigación han derivado en soluciones innovadoras como los sensores portátiles creados por científicos de Yachay Tech a fin de medir la calidad de agua en parroquias rurales o los dispositivos para personas no videntes denominados “HandEyes” cuya autoría es de estudiantes de la Escuela Superior Politécnica del Ejército y cuyo objetivo es determinar distancias a través de un sensor evitando, con ello, que personas que carecen del sentido de la vista pueden sufrir accidentes en su caminar.

Asimismo, Ecuador ha sido la cuna de importantes signos distintivos, muchos de ellos conocidos internacionalmente como Paccari, Pronaca, LatBio, entre otros, que demuestran la capacidad del país de ofertar productos y servicios cuyo valor agregado se ha obtenido a partir de la inversión en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), factores que inciden en el fortalecimiento de la identidad corporativa de los titulares y la competitividad de los mismos en los entornos comerciales locales e internacionales.

En definitiva, la importancia de la propiedad intelectual en el ámbito económico del Ecuador radica en salvaguardar las invenciones que se originan en el territorio nacional. En este sentido, los derechos inmateriales que otorga esta rama del Derecho Administrativo “no solo beneficia a los creadores, sino que también promueve un entorno económico robusto, fomenta la competitividad y apoya el crecimiento de sectores clave. Al fortalecer la propiedad intelectual, se fomenta la innovación, se genera empleo y se abre la puerta al comercio internacional” (ECIJA GPA - Área de Propiedad Intelectual y Mediación, 2025).

### ***1.6.2. Relación Entre el Uso de la Propiedad Intelectual y el Aumento del Valor Agregado de un Producto o Servicio***

Tal como se explicó brevemente en el subtema anterior, la relación de la propiedad intelectual con el aumento del valor agregado de un producto o servicio se da en el marco del fortalecimiento de la identidad corporativa de los titulares a fin de los mismos gocen de ventajas competitivas que les permita sobresalir en el mercado. En este sentido, a través de la consolidación de la propiedad intelectual, es más factible que los consumidores asocien los productos o servicios a la empresa que los oferta contribuyendo, de esta manera, a lograr la diferenciación de la competencia y la fidelización de clientes.

Un ejemplo de la premisa previamente detallada puede ser el café ecuatoriano: mientras “Coffee Relief”, una marca de café de especialidad registrada en 2020, puede comercializar su producto a un precio justo acorde a todo el proceso que conlleva su procesamiento, un café sin registrar no tendrá gran valor en el mercado debido a sus potenciales clientes desconocen su origen y calidad.

De igual manera ocurre con otros signos distintivos como la denominación de origen “Cacao Arriba Ecuador” que aporta valor al producto final, el chocolate, al certificar que el grano de cacao con el cual se produjo correspondía a “una especie altamente valorada, tanto a nivel nacional como internacional, por sus cualidades inigualables de aroma y sabor” (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, s.f.).

En síntesis, la propiedad intelectual tiene evidente impacto en el valor agregado de un producto o servicio puesto que contribuye a que el cliente vincule el mismo con la empresa que lo oferta generando, con esto, confianza y favoreciendo su posicionamiento en el mercado.

### ***1.6.3. Influencia del Marco Legal de la Propiedad Intelectual en Ecuador en las Decisiones de Agentes Económicos tanto Internos como Externos***

El marco legal que rige en Ecuador para asuntos de propiedad intelectual se encuentra alineado con objetivos establecidos en convenios y acuerdos internacionales sobre dicha materia. Esto demuestra, tanto a empresarios nacionales como extranjeros, que el país cuenta con un sistema jurídico completo que les garantiza la debida protección de sus activos intangibles, motivando la inversión en la matriz productiva del país y, por lo tanto, aportando al desarrollo económico del mismo.

Para los empresarios extranjeros, verificar que Ecuador cuenta con un marco legal claro y estable en cuanto a propiedad intelectual les brinda seguridad jurídica de que sus derechos inmateriales serán protegidos y, en caso de una infracción originada por un uso no autorizado por parte de un tercero, tienen todos los mecanismos legales a su disposición para proceder dentro de un litigio. Esta premisa se ha visto sustentada por la reciente entrada de empresas internacionales, y por ende de los signos distintivos de los cuales son propietarios, al territorio nacional como “Starbucks” u “Olive Garden”, cuya apertura de locales en grandes ciudades ecuatorianas trajo consigo inversión extranjera y la apertura de nuevas plazas de trabajo.

Asimismo, para los empresarios nacionales, conocer la normativa legal de propiedad intelectual que rige en su país les permitirá tener conocimiento de cómo acceder a la protección total de sus signos distintivos a fin de empezar o mantener una reputación empresarial sólida en el entorno del comercio de productos y servicios. Esto constituye también una ventaja competitiva en el caso de que desean internacionalizar su oferta puesto que pueden demostrar legítimo interés en base al registro ecuatoriano.

## Capítulo II: Materiales y Métodos

### 2.1. Tipo de Investigación

El presente trabajo de titulación se desarrolló en base a una investigación mixta en virtud de que utilizó tanto el método cuantitativo como cualitativo con el objetivo de explorar el impacto de la propiedad intelectual y el registro de signos distintivos en la economía ecuatoriana a partir del análisis de datos cuantificables como no cuantificables relativos a dicha materia. Es decir, la combinación de enfoques fue pertinente puesto que abordó la temática de estudio desde perspectivas complementarias entre sí para lograr tener una visión general de la importancia de esta rama del Derecho Administrativo en el ámbito de la economía nacional.

#### 2.1.1. *Método Cuantitativo*

Dicho lo anterior, el método cuantitativo se utilizó a fin de analizar el volumen de registro de los distintos tipos de signos distintivos durante los años 2021-2023 y en qué sectores de la economía ecuatoriana se evidenció un mayor interés de protección de derechos inmateriales. Asimismo, dentro de este apartado, se exploró la relación que existe entre las cifras previamente mencionadas y los indicadores económicos del periodo de tiempo en cuestión.

#### 2.1.2. *Método Cualitativo*

Con respecto al método cualitativo, este sirvió para recopilar información acerca de la opinión que tienen expertos en Propiedad Intelectual en cuanto al impacto de dicha materia en la economía del país y, por otro lado, conocer qué tan informados están los ciudadanos involucrados en actividades comerciales sobre los beneficios que representa la

protección de sus derechos inmateriales y si han seguido el proceso administrativo para registrar sus signos distintivos.

## **2.2. Métodos de Investigación**

Teniendo en consideración que en la investigación intervinieron elementos de teórico, práctico y empírico, los métodos de investigación empleados para su desarrollo fueron los siguientes:

### **2.2.1. Método Analítico**

Este método permitió estudiar el objeto de estudio a partir de los elementos que la componen, es decir, propiedad intelectual y economía. En este sentido, se analizó la cantidad de signos distintivos que se registraron en Ecuador durante el periodo 2021-2023 y las actividades de los sectores económicos que evidenciaron mayor interés de protección de derechos relacionados con propiedad intelectual.

### **2.2.2. Método Sintético**

Se empleó a fin de relacionar cómo la normativa legal de propiedad intelectual en Ecuador, la institución rectora en dicha materia y el procedimiento de registro de signos distintivos influyen en las decisiones de agentes económicos y esto, a su vez, en la economía del país.

### **2.2.3. Método Descriptivo**

A través de este método se analizaron las opiniones de los expertos de propiedad intelectual y el conocimiento de los empresarios locales en cuanto a la importancia del registro de sus respectivos signos distintivos.

#### **2.2.4. Método Deductivo**

Este método permitió partir de la premisa general de que la propiedad intelectual y el registro de signos distintivos fomenta la innovación y la competitividad y evaluó el impacto de la misma en la economía ecuatoriana entre los años 2021-2023.

### **2.3. Ubicación del Lugar**

Siendo que la investigación tiene lugar en Ecuador, se detalla a continuación las características de ubicación de dicho país:

#### **2.3.1. Política**

La investigación se llevó a cabo dentro del territorio nacional de país objeto de estudio, es decir, Ecuador.

#### **2.3.2. Geografía del Sitio de Investigación**

Las coordenadas geográficas de Ecuador en el globo terráqueo son “1°27'06" latitud norte; 5°0'56" latitud sur; entre las longitudes 75°11'49" y 81°0'40" oeste” (Instituto Geográfico Militar del Ecuador, s.f.). El mapa del país es el siguiente:

### **Figura 1**

*Mapa geográfico de Ecuador*



**Fuente:** Instituto Geográfico Militar (2024).

**Elaborado por:** Instituto Geográfico Militar (2024).

### **2.3.3. Límites**

Los límites geográficos de Ecuador son “al Norte con Colombia, al Sur y al Este con Perú, y al Oeste con el Océano Pacífico” (Instituto Geográfico Militar del Ecuador, s.f.).

## **2.4. Métodos, Técnicas e Instrumentos**

Para el desarrollo de la presente investigación se implementó el uso de los siguientes métodos, técnicas e instrumentos:

### **2.4.1. Universo o Población**

El universo del trabajo de titulación llevado a cabo estuvo constituido por tres expertos legales en propiedad intelectual, dos en la práctica nacional y uno en la práctica nacional e internacional, que se encuentran inscritos en el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; además de treinta ciudadanos involucrados en actividades comerciales registrados en la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

### **2.4.2. Tamaño de la Muestra**

Siendo que el universo no superó las 40 personas, no fue necesaria la aplicación de la fórmula correspondiente para determinar la muestra y, por lo tanto, se trabajó con la población en su totalidad.

### **2.4.3. Muestreo**

Teniendo en cuenta que la población es pequeña, el muestreo que se desarrolló es censal puesto que para el desarrollo de la investigación se necesitó conocer la postura y opinión de la totalidad de personas que conforman la muestra.

#### **2.4.4. Técnica y Herramientas**

En el estudio desarrollado se aplicaron:

- a) Entrevistas a abogados expertos en propiedad intelectual a fin de conocer sus opiniones basadas en la práctica en cuanto a propiedad intelectual;
- b) Encuestas a ciudadanos involucrados en actividades comerciales lícitas con el objetivo de comprender qué tan informados están en cuanto a la importancia de la propiedad intelectual;
- c) Revisión de fuentes bibliográficas en virtud de establecer cifras sobre los signos distintivos en Ecuador y los indicadores económicos del país y la relación entre ambos durante el periodo 2021-2023.

Por su parte, las herramientas que se aplicaron fueron las siguientes:

- a) Cuestionarios con formato de cinco preguntas tanto para las entrevistas como para las encuestas.
- b) Fichas de análisis documental que favorecieron la organización de la información obtenida de fuentes bibliográficas.

#### **2.4.5. Procedimiento y Análisis de Datos**

Para la recolección de información mediante los métodos analítico, sintético, descriptivo y deductivo previamente detallados se aplicaron tres técnicas de investigación. Con respecto a la entrevista, esta fue aplicada a tres abogados especializados en propiedad intelectual, dos con práctica en el país y el tercero con práctica también en el extranjero, a fin de conocer cuáles son las opiniones que tienen dichos expertos sobre la pertinencia de la propiedad intelectual en el desarrollo de la economía.

Por su parte, la encuesta se realizó a un grupo de ciudadanos propietarios de distintos tipos de compañías constituidas en el Ecuador con el objetivo de analizar el nivel de información que manejan sobre propiedad intelectual y los beneficios que trae la misma para sus organizaciones.

Finalmente, la revisión de fuentes bibliográficas se hizo con el propósito de compaginar la información estadística reflejada en la página web del SENADI en cuanto a registro de signos distintivos con la proporcionada por el Banco Central del Ecuador sobre indicadores económicos durante los años 2021-2023.

## Capítulo III: Resultados y Discusión

### 3.1. Análisis de Entrevistas a Abogados Expertos en Propiedad Intelectual

Con el propósito de compilar información relativa al panorama general de la propiedad intelectual y el registro de signos distintivos en Ecuador durante el periodo 2021-2023, se realizó la presente entrevista a tres abogados expertos en propiedad intelectual: Ab. Rodrigo Bermeo-Andrade, presidente del subcomité de notoriedad de marcas famosas de la Asociación Internacional de Marcas (INTA), Ab. Ivanova Muela, Analista de Signos Distintivos del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), y Ab. Rafaela Donoso, especialista en propiedad intelectual y seguros en Memorial International of Ecuador.

#### Tabla 1

*Respuestas obtenidas a las entrevistas*

<b>ENTREVISTA REALIZADA A ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN PROPIEDAD INTELECTUAL</b>	
<b>PREGUNTA No. 1</b>	
¿Cómo ha evolucionado la demanda de registro de signos distintivos en Ecuador entre 2021 y 2023, es decir, posterior a la pandemia, y qué factores han influido en esa tendencia?	
<b>ABOGADO ENTREVISTADO</b>	<b>RESPUESTA</b>
<b>AB. RODRIGO BERMEO-ANDRADE</b>	En la experiencia yo creo que se ha normalizado la demanda de registro de signos distintivos. Antes de la pandemia, había un alto número de solicitudes, esto se suspendió durante la pandemia y, entre el 2021 y el 2023, se volvió a normalizar el flujo. Veo un cambio en las solicitudes de nuevos

---

emprendimientos, antes solía haber mayor cantidad de solicitudes de empresas grandes y de productos o servicios nuevos que lanzaban, ahora hay más solicitudes de nuevos emprendimientos que tienen una o dos marcas.

---

**AB. IVANOVA  
MUELA**

La demanda ha ido en aumento en los últimos años. Posterior a la pandemia, las personas tenían que generar ingresos de maneras diferentes a lo tradicional, aquí es cuando vimos, por ejemplo, a influencers que creaban sus marcas y, a partir de ello, podían lucrar. Poco a poco la gente se empezó a dar cuenta de la importancia que acarrea un signo distintivo para sus propios negocios, porque eso es lo que los diferencia con respecto a los demás en el mercado. Siempre y cuando tengan un signo bien posicionado, van a poder lucrar en base a los productos o servicios que la gente identifique con el mismo.

---

**AB. RAFAELA  
DONOSO**

Considero que el registro de signos distintivos en el Ecuador ha experimentado un crecimiento significativo entre los años 2021 y 2023 que ha sido motivado por el emprendimiento, esto teniendo en cuenta el aumento en la creación de nuevas empresas, y por el interés de proteger la identidad empresarial. Tales factores han generado mayor demanda de registros con el propósito de salvaguardar los derechos de propiedad intelectual.

---

## **PREGUNTA No. 2**

¿Qué impacto cree que ha tenido el registro de marcas y otros signos distintivos en el desarrollo económico de las MIPYMES ecuatorianas durante este período?

---

**AB. RODRIGO  
BERMEO-  
ANDRADE**

El registro de marcas y otros signos distintivos es un tema preventivo. Normalmente las administraciones metropolitanas o municipales exigen, al menos, una búsqueda de marca y la verdad es que eso no garantiza que si abres un nuevo local no estés infringiendo el derecho de un tercero. Sin embargo, el

---

---

hecho de tener una marca registrada ya garantiza que tú tienes la exclusividad de los derechos sobre la misma, es decir, que nadie te puede impedir que la uses y que tú puedes impedir a terceros.

Entonces, el impacto nuevamente es preventivo. Hay muchas veces que la gente ve el registro como un gasto extra, pero el impacto preventivo te da la seguridad de, por ejemplo, enviar a hacer etiquetas, especialmente para MIPYMES, y tener la certeza de que no vas a tener problemas con terceros y que puedes seguir trabajando a futuro.

---

**AB. IVANOVA  
MUELA**

Opino que tener activos intangibles, no solamente signos distintivos, influye en que las MIPYMES no dependan en su totalidad de bienes materiales. Justamente en aquello que es intangible, es en torno a lo que gira la solvencia económica que pueden llegar a tener. De igual manera, el efectivo registro de signos distintivos de las MIPYMES las hace más atractivas para posibles fusiones con otras compañías o, inclusive, les abre la posibilidad de vender los signos distintivos registrados que ya tienen un valor dentro del mercado.

---

**AB. RAFAELA  
DONOSO**

Considero que el impacto ha sido positivo puesto que permite a las MYPIMES titulares de signos distintivos proteger su identidad corporativa, evitando que empresas de la competencia puedan usarlos sin autorización y causen confusión en el mercado. Otros beneficios podrían incluir el crecimiento empresarial dado el aumento del valor de la empresa en el entorno mercantil y la mayor diferenciación que se lograría al asociar productos y servicios a la empresa que efectivamente los ofrece.

---

**PREGUNTA No. 3**

---

---

¿Considera que los emprendedores ecuatorianos están suficientemente informados sobre los beneficios de proteger su propiedad intelectual? ¿Por qué?

---

**AB. RODRIGO  
BERMEO-  
ANDRADE**

Bueno, esto ya hablamos un poco que no, normalmente la gente lo ve como un gasto extra y no encuentra su valor; muchas veces gastan más en diseñar una marca que en protegerla. El diseño de la marca simplemente les da una imagen, entonces suelen lanzar la imagen, lanzar el producto y luego reciben un apercibimiento en el que les toca cambiar los empaques.

Por ejemplo, el insumo más caro o el gasto más importante para un emprendedor es hacer etiquetas o hacer empaques porque están comenzando y necesitan, por los tirajes, imprimir un montón de etiquetas. Pongamos un caso de que imprimen 20 000 etiquetas y lanzan su primer lote de producción de 500 productos. Si a continuación reciben un apercibimiento o alguna intimación de que están infringiendo una marca de un tercero tienen que hacer un cambio y, por ende, se quedaron con 19 500 etiquetas que no las van a poder usar. Situaciones como estas demuestran que los emprendedores ecuatorianos no están suficientemente informados sobre los beneficios y que se concentran más en diseñar la imagen del signo distintivo que en protegerlo como tal.

---

**AB. IVANOVA  
MUELA**

Considero que, poco a poco, los emprendedores empiezan a formarse en temas relativos a propiedad intelectual y los beneficios económicos que vienen con esta. Por lo menos en los últimos años, el SENADI ha estado implementando capacitaciones periódicas y abiertas al público en general que tenga interés sobre cómo registrar un signo distintivo y por qué debería hacerlo. Opino que, en base a estas capacitaciones, los emprendedores son más conscientes de lo que conlleva

---

---

proteger la identificación de su negocio, sus productos o servicios, para que sean perfectamente identificables por las personas que están interesadas en ellos.

---

**AB. RAFAELA  
DONOSO**

Opino que si bien el índice y las estadísticas en cuanto al registro de signos distintivos durante el periodo que hemos mencionado ha sido positivo ya que existe un incremento de la demanda, todavía existe un margen de mejora en cuanto a la conciencia y al conocimiento de este tema. Tal escenario sucede dado que, al ser la propiedad intelectual un concepto especializado del Derecho, muchos de los emprendedores no tienen acceso adecuado a información sobre el mismo y, por lo tanto, desconocen cuáles son los beneficios que obtendrían del registro de sus signos distintivos.

Estos son motivos por los cuales considero necesario que exista una mejor promoción y difusión en cuanto a la importancia de la propiedad intelectual a través de diferentes canales y medios de información.

---

**PREGUNTA No. 4**

¿Cuáles han sido las principales barreras o desafíos que enfrentan las empresas en el proceso de registro de signos distintivos en Ecuador?

---

**AB. RODRIGO  
BERMEO-  
ANDRADE**

Muchos tratan de hacer el trámite directamente apoyados con el SENADI, pero no consideran los pasos previos al registro. Como los municipios te exigen tener una búsqueda, muchos creen que eso ya es suficiente y no es así. Cuando los solicitantes se acercan directamente al SENADI o tratan de hacer el trámite ellos mismo en la página web, no tienen garantía de que la solicitud está bien presentada puesto que pueden haber incurrido en errores como describir productos de diferentes clases o no haber hecho una búsqueda exhaustiva de antecedentes. Si bien la búsqueda general brinda resultados, no

---

---

te permite aplicar el principio de especialidad y examinar cómo debes proteger tu negocio y de quién debes cuidarte.

Asimismo, al momento de iniciar el proceso, el SENADI no te avisa cuando se publicó en la Gaceta y también se demora en avisarte si es que el signo recibió alguna oposición y, de ser el caso, te impone alguna objeción o un término que te obligue, recién en ese momento, a conseguir abogado. Es importante contratar a un abogado experto en la materia porque, si bien ahora hay muchas agencias que ofrecen estos servicios, son extremadamente informales y no ofrecen seguimiento del proceso ni tampoco asesoría especializada.

---

**AB. IVANOVA  
MUELA**

En su mayoría, las dificultades para obtener un registro se dan porque, si bien no se exige que el solicitante comparezca con un abogado a los procedimientos de registrabilidad de un signo distintivo, la ciudadanía en general no tiene los conocimientos jurídicos apropiados para proceder correctamente en dicho procedimiento. Es decir, cuando el representante legal de la empresa o quien esté detrás de un procedimiento de registrabilidad en calidad de solicitante no tiene los conocimientos técnicos para llenar las solicitudes, de tal manera que se proteja efectivamente el signo distintivo que desea y cómo lo desea, es cuando se dan problemas.

En este sentido, creo que es importante recordar que el SENADI no es una institución que brinda el servicio de asesoría legal, sino que simplemente se limita a evaluar las solicitudes que ingresan tal y como son presentadas. Es decir, las empresas enfrentan dificultades y desafíos cuando no son correctamente asesoradas para proteger sus derechos intelectuales.

---

---

**AB. RAFAELA  
DONOSO**

Uno de los principales desafíos que enfrentan las empresas es el asesoramiento deficiente por parte de abogados que no están especializados en propiedad intelectual. La falta de experiencia o conocimiento en el tema puede provocar errores que, a veces, no pueden ser subsanados una vez que se ha iniciado el proceso de la solicitud, resultando en que el SENADI niegue el registro y causándole una pérdida económica al legítimo interesado.

Otra de las barreras puede ser la mala fe o la competencia desleal ya que existe la posibilidad de que un titular pueda registrar una marca o un símbolo similar a otra ya concedida por el SENADI con la intención de crear confusión en el mercado.

---

**PREGUNTA No. 5**

Desde su experiencia, ¿qué cambios legislativos o institucionales podrían fortalecer el impacto de la propiedad intelectual en la economía nacional?

---

**AB. RODRIGO  
BERMEO-  
ANDRADE**

La legislación en realidad es bastante internacional, por lo tanto, no creo que haya problemas de legislación, sino problemas de aplicación de la ley. Para fortalecer el impacto de la propiedad intelectual en la economía nacional se necesita menos burocracia, pero eso no es un tema de propiedad intelectual, sino un tema institucional.

Las leyes de propiedad intelectual que constituyen el marco normativo de Ecuador en cuanto a esta materia son bastante internacionales puesto que hemos adoptado tratados y convenios como la Decisión 486 que es de la Comunidad Andina. Asimismo, nuestra normativa es bastante moderna. Lo que se requiere es fortalecer la aplicación de dichas leyes y el seguimiento institución del SENADI para prevenir vulneraciones de derechos de propiedad intelectual como, por

---

---

	ejemplo, la entrada de productos falsificados por aduanas y demás casos de infracciones.
--	--

---

<b>AB. IVANOVA MUELA</b>	De por sí, creo que la propiedad intelectual ya impacta la economía nacional en el contexto actual. Sin embargo, quizá en lo que se debería trabajar es en la visibilización de la importancia detrás de la protección de un activo intangible. En mi opinión, considero que sería una buena idea que el SENADI, a nivel institucional, contrate a los funcionarios suficientes para que la institución no tenga rezago y puede enfocarse en dar capacitaciones y charlas al respecto de la importancia de la propiedad intelectual a nivel económico que es lo que, al final del día, les interesa a las personas y a las MYPIMES.
	Tengo la opinión de que, siempre que se dé a conocer a las personas en general el valor que acarrea tener un signo distintivo y que es un activo a través del cual pueden generar dinero, la gente va a empezar a interesarse en proteger los mismos puesto que, a veces, ya los están utilizando, pero sin registro.

---

<b>AB. RAFAELA DONOSO</b>	Considero que se debe fortalecer la institucionalidad del SENADI para que cumpla efectivamente con las responsabilidades que le competen, acelerando los procesos de registro y, con ello, la entrada de nuevos signos distintivos al mercado nacional.
-------------------------------	---

---

**Fuente:** Abogados entrevistados en el marco de la investigación.

**Elaborado por:** La autora.

A partir de la información recopilada en la tabla anterior, se procede a su análisis y discusión estructurados en los siguientes puntos clave:

### **a) Evolución de la demanda de registro de signos distintivos durante el periodo 2021–2023**

**Análisis:** Los tres abogados entrevistados coinciden en que, posterior a la pandemia, la demanda de signos distintivos en el país experimentó un crecimiento sostenido, siendo los nuevos emprendimientos los principales solicitantes. En este sentido, factores como el emprendimiento digital y la búsqueda de ingresos alternativos destacaron como las razones fundamentales del interés para registrar marcas, nombres comerciales, entre otros signos distintivos en Ecuador.

**Discusión:** La evidencia de un incremento en la demanda de signos distintivos indica mayor dinamismo económico, especialmente por parte de emprendedores, y capacidad de adaptación posterior a la pandemia. Al entender cuán importante es diferenciarse en un mercado competitivo, sobre todo con el surgimiento de negocios digitales, se empezó a valorar a los signos distintivos como activos de las empresas. No obstante, aunque el interés de registro de marcas, nombres comerciales, entre otros, ha crecido, en el contexto nacional todavía falta adquirir conciencia legal y conocimiento técnico, es decir, la tendencia también ha traído consigo el desafío de consolidar una cultura de protección legal de propiedad intelectual.

### **b) Impacto económico del registro de signos distintivos en las MIPYMES**

**Análisis:** Los abogados entrevistados resaltaron el efecto preventivo y estratégico que significa el registro de signos distintivos para las MIPYMES al evitarles conflictos legales por usos no autorizados, proyectarles profesionalismo ante sus clientes o potenciales clientes y aumentarles el valor comercial. De igual manera, se destacó que los signos

distintivos fortalecen la economía de las MIPYMES en virtud de su naturaleza como activos intangibles con valor comercial.

**Discusión:** El registro de signos distintivos no solo brinda protección a las MIPYMES ante posibles conflictos legales con terceros, sino que también les abre un abanico de posibilidades de crecimiento a través de procesos de licencias, fusiones o adquisiciones de signos distintivos. Sin embargo, para acceder a estos beneficios, es imprescindible que las MIPYMES entiendan el valor de los signos distintivos más allá de la formalidad que significan para sus operaciones comerciales, es decir, que los distingan como una inversión estratégica y no como un gasto accesorio.

#### **c) Nivel de información de los emprendedores sobre propiedad intelectual**

**Análisis:** Los entrevistados coincidieron en que el nivel de conocimiento de los emprendedores sobre propiedad intelectual es insuficiente puesto que, mientras unos tratan de informarse por su propia cuenta a través de los servicios proporcionados por el SENADI, otros continúan viendo el registro de signos distintivos como un gasto, dando mayor importancia, por ejemplo, al diseño visual del producto o servicio que están ofertando.

**Discusión:** La brecha informativa puede generar pérdidas económicas significativas para los emprendedores dado el riesgo latente de que su signo distintivo sea usado de manera no autorizada por un tercero. En este sentido, el SENADI, dentro de sus programas de capacitación, debe establecer cómo la propiedad intelectual influye en el desarrollo económico de los emprendimientos.

#### **d) Barreras y desafíos en el registro de signos distintivos**

**Análisis:** Existe consenso entre los entrevistados de que las principales barreras que enfrentan las empresas en el proceso de registro de signos distintivos en Ecuador son la falta de asesoría especializada, los errores en la presentación del formulario de solicitud, y las prácticas de competencia desleal.

**Discusión:** Las barreras descritas evidencian que se requiere profesionalización del proceso de registro, a fin de que los usuarios interesados en el mismo busquen agentes especializados en dicho trámite, además de una mayor vigilancia institucional por parte del SENADI en virtud de evitar registros de mala fe.

#### **e) Cambios legislativos o institucionales necesarios**

**Análisis:** Los entrevistados coinciden en que el marco legal que regula los asuntos de propiedad intelectual en torno a la economía nacional es sólido dado que el mismo se encuentra alineado con convenios de nivel internacional. Sin embargo, es importante mejorar en otros aspectos, tales como la excesiva burocracia o la falta de personal calificado, a fin de que la ley sea efectiva en su práctica real.

**Discusión:** El fortalecimiento de la institucionalidad del SENADI es fundamental si se requiere maximizar el impacto de la propiedad intelectual en la economía nacional. Por ello, el actuar del SENADI debe centrarse en la promoción activa de los beneficios que incluye el registro de signos distintivos y el seguimiento riguroso de los trámites receptados a fin de evitar rezagos.

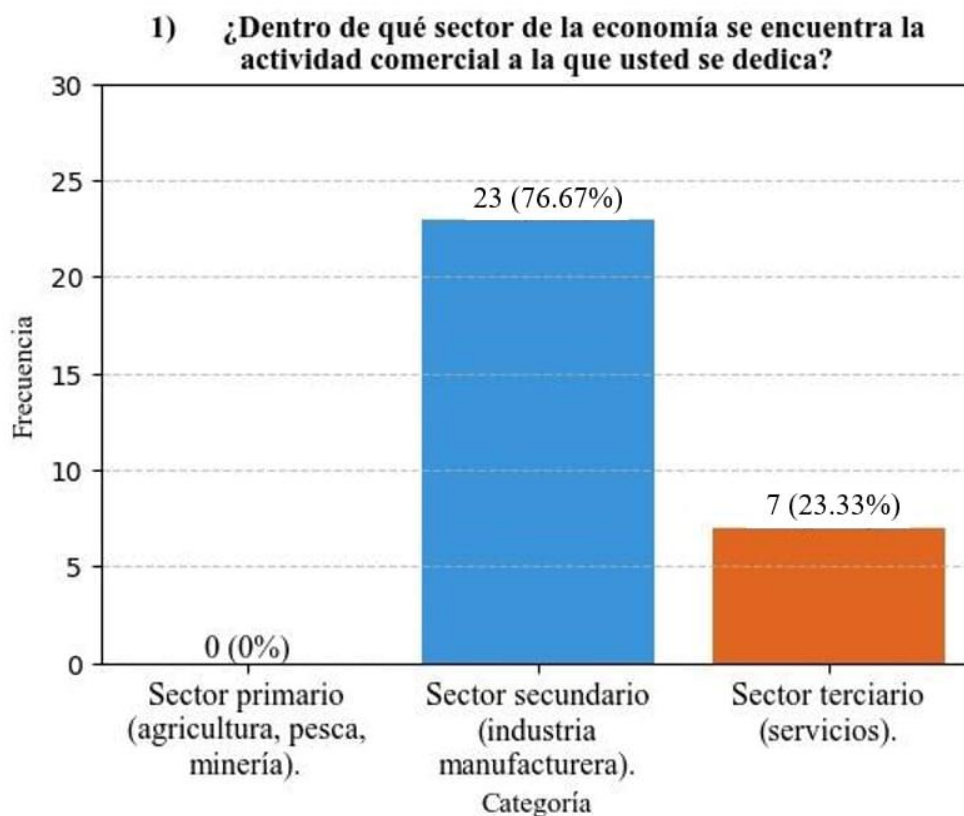
### **3.2. Análisis de Encuestas a Ciudadanos Involucrados en Actividades Comerciales**

Con el objetivo de conocer el nivel de conocimiento que tienen los emprendedores, propietarios o representantes legales de micro, pequeñas y medianas empresas, así como

otros ciudadanos involucrados en actividades comerciales lícitas reguladas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, respecto a la importancia de la Propiedad Intelectual y el registro de signos distintivos en el desarrollo económico de sus negocios y, por ende, del país, se diseñó una encuesta dirigida a este grupo de interés. A continuación, se muestra la tabulación de los resultados obtenidos.

### Gráfico 1

*Sector económico*



**Fuente:** Ciudadanos ecuatorianos encuestados en el marco de la investigación.

**Elaborado por:** La autora.

**Análisis:** Se evidenció que, del total de encuestados, la mayoría encuentra sus actividades comerciales vinculadas con el sector secundario, es decir, manufactura;

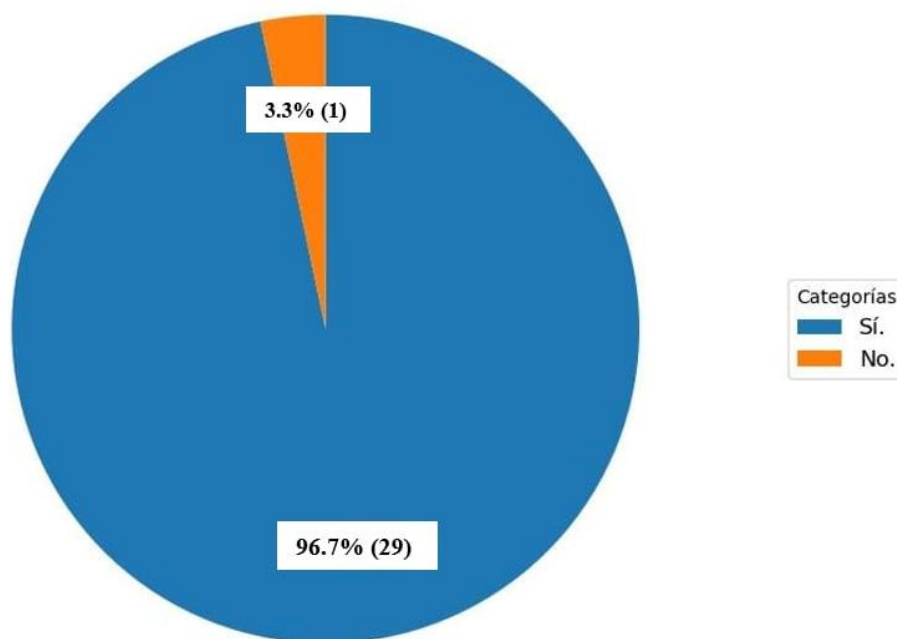
mientras que los restantes desarrollan actividades del sector terciario relativo a servicios varios.

**Discusión:** La concentración de actividades comerciales en los sectores secundario y terciario coincide con la estructura económica del Ecuador en la que tienen mayor peso los servicios, el comercio y la manufactura. Esta distribución es importante dado que señala que estos sectores, al tener mayor presencia en el mercado, requieren ser diferenciados de la competencia, preservando la identidad comercial, a través del registro de signos distintivos.

## Gráfico 2

*Comprensión del término 'Propiedad Intelectual'*

2) ¿Conoce usted a qué hace referencia el término "Propiedad Intelectual"? Si su respuesta es negativa, la encuesta ha finalizado.



**Fuente:** Ciudadanos ecuatorianos encuestados en el marco de la investigación.

**Elaborado por:** La autora.

**Análisis:** La mayoría de encuestados indicó que sí posee conocimiento con respecto a lo que abarca el término "Propiedad Intelectual". Quien respondió que aún no tenía

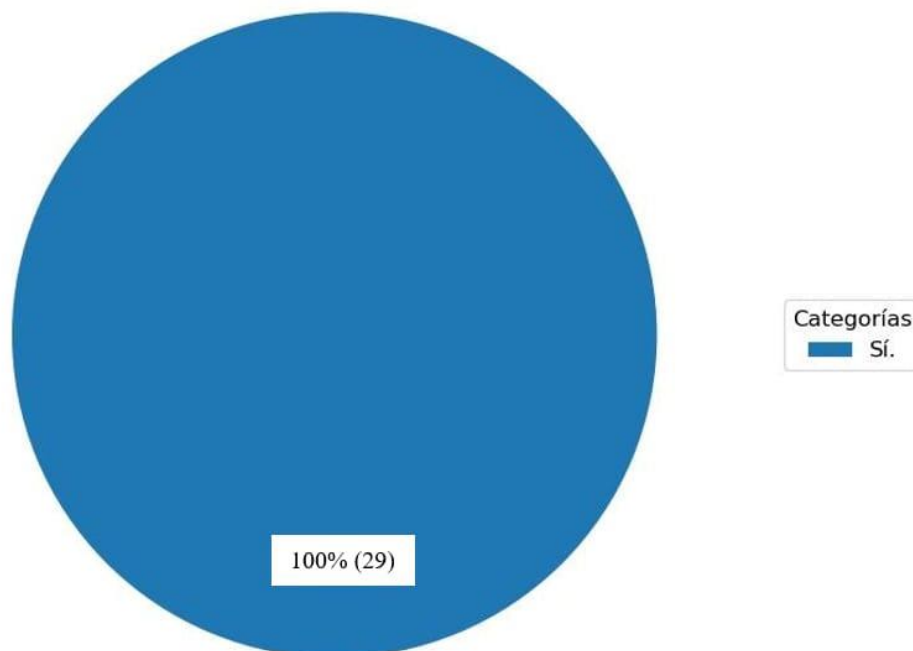
familiaridad con dicho concepto, explicó que esto se debía a que apenas estaba empezando con su negocio y, por lo tanto, no había investigado lo suficiente con respecto a la materia en cuestión. En este caso, la encuesta finalizó.

**Discusión:** Pese a que predomina la familiaridad de los encuestados con el término en cuestión, la aún existente brecha de conocimiento evidencia un obstáculo para el uso efectivo de herramientas legales que salvaguardan la propiedad intelectual de las empresas. Esto, a su vez, muestra la necesidad de que se implementen con mayor frecuencia los programas de capacitación y divulgación de información por parte de instituciones como el SENADI enfocados, sobre todo, en titulares de nuevos emprendimientos.

### Gráfico 3

*Comprensión del término 'Signos distintivos'*

3) Dentro de Propiedad Intelectual ¿conoce usted a qué hace referencia el término "Signos Distintivos"?



**Fuente:** Ciudadanos ecuatorianos encuestados en el marco de la investigación.

**Elaborado por:** La autora.

**Nota:** Teniendo en consideración que uno de los encuestados respondió “No” a la pregunta sobre su conocimiento del término “Propiedad Intelectual”, con lo que terminó su participación en la encuesta, la población se redujo a 29 personas.

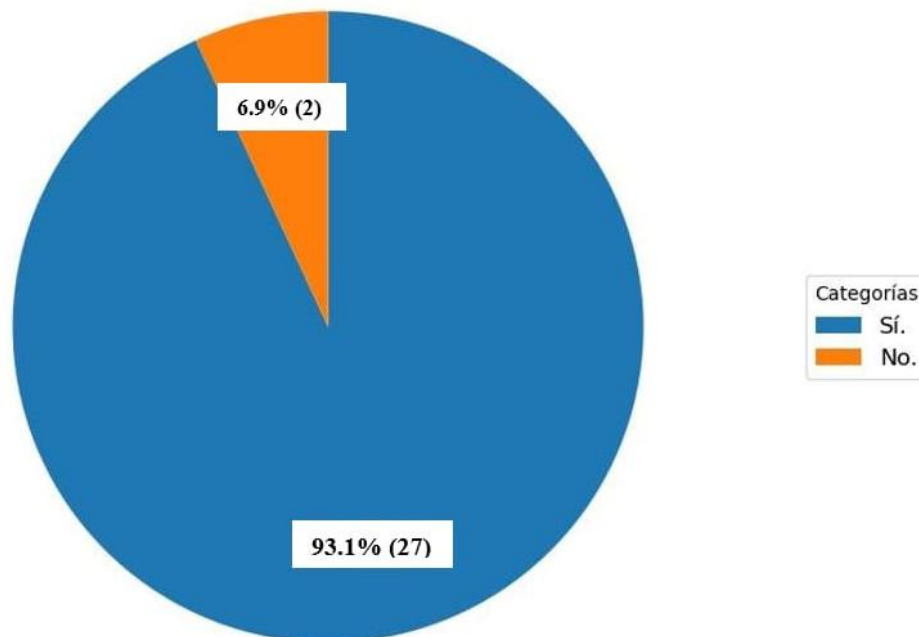
**Análisis:** La totalidad de encuestados expresó que sí tiene conocimiento de lo que implica el término “Signo Distintivo”.

**Discusión:** El conocimiento total sobre los signos distintivos influye positivamente en que los actores económicos protejan su marca, nombre o lema comercial, al reconocer el valor de los mismos reforzando la garantía de titularidad de sus derechos intangibles ante el uso no autorizado por parte de terceros.

#### Gráfico 4

*Registro de signos distintivos en Ecuador entre 2021 y 2023*

4) ¿Su empresa registró algún tipo de signo distintivo (marca, nombre o lema comercial, indicación geográfica, denominación de origen, apariencia distintiva) en el Ecuador durante el periodo 2021- 2023?



**Fuente:** Ciudadanos ecuatorianos encuestados en el marco de la investigación.

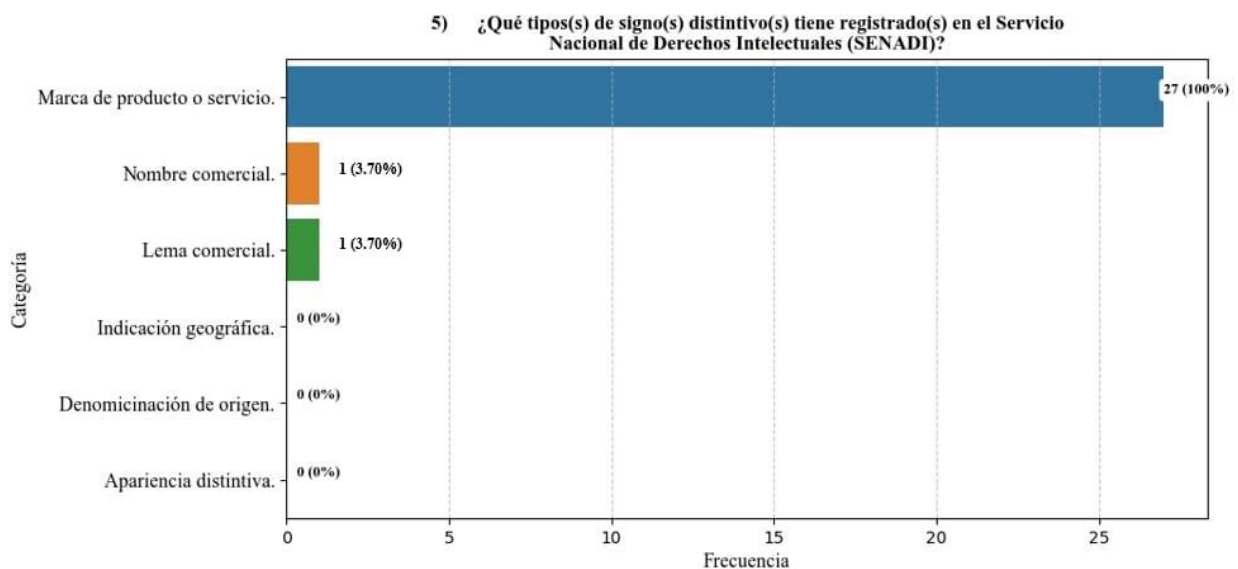
**Elaborado por:** La autora.

**Análisis:** La mayoría de encuestados manifestó que sí tiene registrado algún tipo de signo distintivo ante el SENADI. Quienes respondieron negativamente a esta pregunta, alegaron que esto se debía a que aún no terminaban de realizar los pasos previos (búsqueda de antecedentes) para proceder con la solicitud de registro de su signo distintivo terminando, con esto, su participación dentro de la encuesta.

**Discusión:** El alto porcentaje de encuestados que ha registrado algún tipo de signo distintivo sugiere una creciente conciencia sobre la importancia de garantizar la exclusividad y lograr la distinción en el mercado objetivo. A la par del resultado obtenido en esta pregunta, y cotejándolo con los de anteriores, también se refleja la necesidad de reducir las barreras burocráticas, económicas o de acceso a la información que enfrentan los interesados en registrar sus signos distintivos, sobre todo aquellos que son nuevos emprendedores.

### Gráfico 5

*Tipos de signos distintivos registrados en Ecuador entre 2021 y 2023*



**Fuente:** Ciudadanos ecuatorianos encuestados en el marco de la investigación.

**Elaborado por:** La autora.

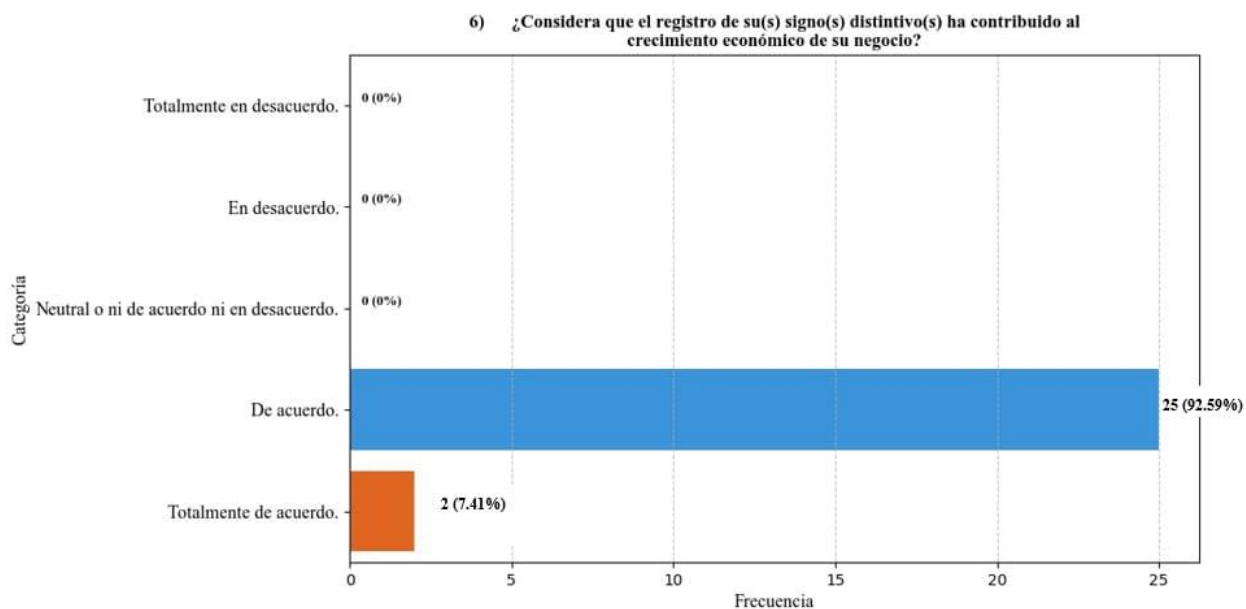
**Nota:** La suma de la frecuencia y porcentaje excede el total de encuestados (27 teniendo en cuenta que dos de los encuestados terminó su participación en la encuesta al haber respondido “No” en la pregunta anterior) puesto que dos encuestados seleccionaron más de una opción en cuanto a los signos distintivos que habían registrado. En este sentido, la tabla presenta el porcentaje respecto al número total de encuestados, no de respuestas.

**Análisis:** La mayoría de signos distintivos registrados en el periodo 2021-2023 por parte de los encuestados correspondió a marcas de producto o de servicio, seguido por nombres comerciales y lemas comerciales. Esto demuestra que existe mayor interés en proteger dicha clase de signos distintivos.

**Discusión:** Las marcas constituyen el principal instrumento de diferenciación de productos y servicios dirigidos al consumidor final dentro de mercados competitivos, por ello su incidencia de registro. Además, al proteger marcas, se cuenta con una protección relativamente absoluta puesto que sirven como antecedentes para solicitar otros tipos de signos distintivos.

## Gráfico 6

*Percepción del impacto económico que tiene el registro de signos distintivos*



**Fuente:** Ciudadanos ecuatorianos encuestados en el marco de la investigación.

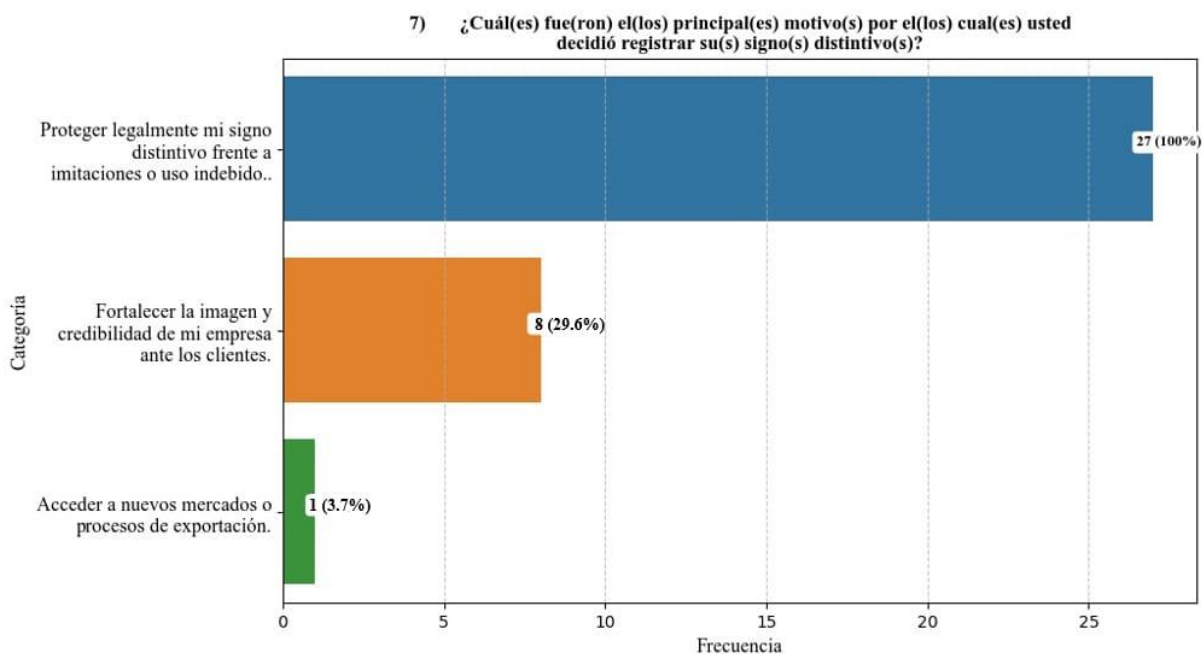
**Elaborado por:** La autora.

**Análisis:** La mayoría de los encuestados expresó que está de acuerdo en considerar que el registro de signos distintivos ha contribuido al crecimiento de sus negocios, es decir, se evidencia que los ciudadanos involucrados en actividades comerciales lícitas a quienes se les consultó valoran los beneficios que aporta la propiedad intelectual en el efectivo desarrollo de sus actividades.

**Discusión:** Se evidencia una apreciación creciente del valor que representa la propiedad intelectual como estrategia de posicionamiento y protección comercial.

## Gráfico 7

### Motivos que incidieron en el registro de signos distintivos



**Fuente:** Ciudadanos ecuatorianos encuestados en el marco de la investigación.

**Elaborado por:** La autora.

**Nota:** Al tratarse de una pregunta de respuesta múltiple, hubo encuestados que seleccionaron más de una respuesta, por ello, los totales de la frecuencia y el porcentaje exceden el número de encuestados (27 personas).

**Análisis:** Se evidenció que la principal motivación para registrar un signo distintivo por parte de los titulares de los mismos corresponde a la protección legal frente a imitaciones o uso no autorizado por parte de terceros. En menor proporción se manifiesta la necesidad de fortalecer la imagen y credibilidad de la empresa ante sus respectivos clientes y el interés en acceder a nuevos mercados o procesos de exportación.

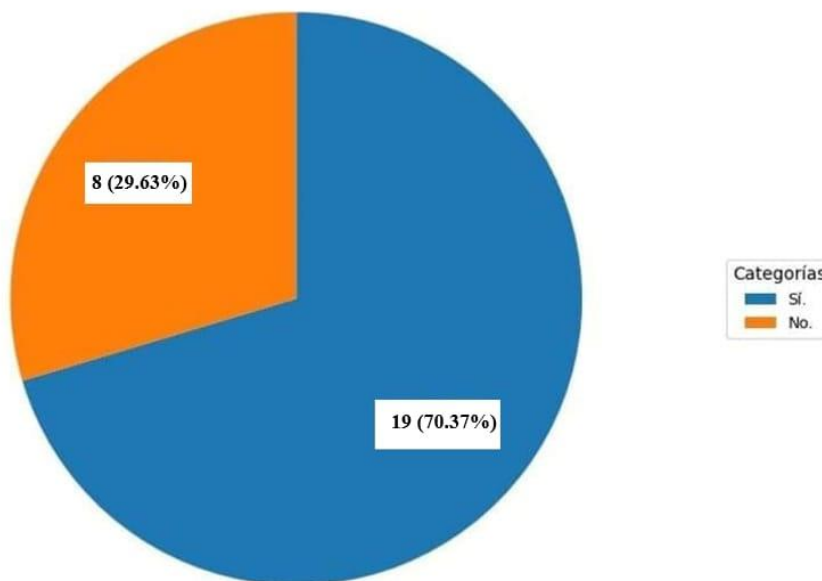
**Discusión:** Los resultados obtenidos demuestran que los emprendedores reconocen los riesgos derivados de no acceder al registro de sus signos distintivos. Esto, a su vez,

señala que una evolución en la cultura empresarial al percibir a dicho proceso como una estrategia preventiva en lugar de un gasto.

### Gráfico 8

*Información y apoyo que brinda el Estado sobre registro de signos distintivos*

8) ¿Considera que el Estado ecuatoriano brinda suficiente apoyo e información sobre propiedad intelectual y signos distintivos a los empresarios nacionales y extranjeros?



**Fuente:** Ciudadanos ecuatorianos encuestados en el marco de la investigación.

**Elaborado por:** La autora.

**Análisis:** La mayoría de encuestados manifestó que considera que el Estado ecuatoriano, a través de la institución rectora en asuntos de propiedad intelectual, el SENADI, brinda suficiente apoyo e información con respecto a registro de signos distintivos a los empresarios nacionales y extranjeros. En contraparte, quienes no estuvieron de acuerdo manifestaron que tuvieron que buscar asesoría legal privada para comprender el proceso de registro y sus requerimientos.

**Discusión:** La brecha entre la demanda de protección legal de signos distintivos y la capacidad del Estado para difundir información sobre dicho proceso, aunque menor, indica la necesidad de que el Estado, específicamente la institución a quien el mismo designa la tutela de estos procedimientos, fortalezca su institucionalidad en virtud de extender la cobertura de información, especialmente a comercios poco formalizados.

### 3.3. Análisis de Fuentes Bibliográficas

Para el análisis de fuentes bibliográficas, se empleó una ficha de análisis documental que recopila información con respecto a estadísticas presentadas por el SENADI en cuanto a registro de signos distintivos y por el Banco Central del Ecuador en relación a indicadores económicos obtenidos durante los años objeto de estudio.

**Tabla 2**

*Ficha de análisis documental sobre registros de signos distintivos años 2021, 2022, 2023*

<b>Título del documento</b>	Rendición de cuentas 2021, 2022 y 2023
<b>Autor o institución responsable</b>	Servicio Nacional de Derechos Intelectuales
<b>Año de publicación</b>	2022, 2023 y 2024
<b>Tipo de documento</b>	Informes de gestión
<b>Resumen del contenido relevante</b>	Los informes reflejan cuántos signos distintivos fueron registrados durante los años 2021, 2022 y 2023 respectivamente.
<b>Extractos clave o citas textuales</b>	En 2021 se registraron 15 496 signos distintivos. En 2022 se registraron 23 002 signos distintivos. En 2023 se registraron 21 377 signos distintivos.

**Observaciones o interpretación  
del investigador**

Los documentos son pertinentes dentro del estudio puesto que reflejan el volumen de registro de signos distintivos durante los tres años de estudio, 2021, 2022 y 2023, a fin de evidenciar el interés de la ciudadanía involucrada en actividades lícitas de comercio de salvaguardar los activos inmateriales de sus empresas. Las fuentes de información son fiables al ser de autoría de la institución rectora para asuntos de propiedad intelectual en el Ecuador.

**Relación con los objetivos del  
estudio**

La información contenida en relación con signos distintivos permitió conocer el número de registros de signos distintivos que fueron concedidos por el SENADI y compaginar dicha información con los sectores económicos a los que beneficiaron dichos registros.

---

**Fuente:** Informes de rendición de cuentas del SENADI de los años 2021, 2022 y 2023.

**Elaborado por:** La autora.

**Análisis:** Los datos previamente detallados muestran un crecimiento sostenido del registro de signos distintivos en el Ecuador, es decir, existe interés por salvaguardar la propiedad intelectual de la cual son titulares los empresarios que compiten en el mercado nacional.

**Discusión:** El aumento de registro de signos distintivos entre 2021 y 2022 infieren un cambio positivo en la cultura empresarial ecuatoriana direccionada hacia la protección

de activos intangibles y, con ello, la consolidación de la identidad empresarial. No obstante, la ligera caída de registros en 2023 sugiere aún se estaba atravesando por un periodo de desafíos institucionales.

Con el objetivo de compaginar los antecedentes expuestos en la ficha de análisis documental con respecto a los registros de signos distintivos en Ecuador durante el periodo 2021-2023, se detalla a continuación las clases Niza que fueron las de mayor interés de protección en las solicitudes de registro. Es importante resaltar que la diferencia entre los registros totales de signos distintivos y las solicitudes ingresadas de los mismos, tanto por titulares nacionales como extranjeros, se debe a que el proceso de registro puede tener variaciones debido a novedades presentadas en el examen de forma, publicación y/o examen de fondo.

## Figura 2

### *Clases Niza que refirieron mayor interés de protección legal en el año 2021*



**Fuente:** Estadísticas presentadas por el SENADI del año 2021.

**Elaborado por:** Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (2022).

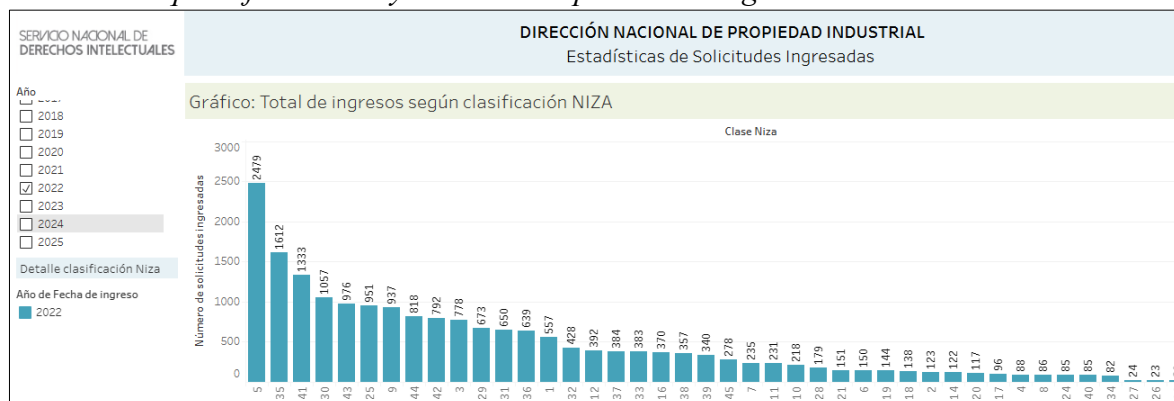
**Análisis:** Se evidencia un mayor interés de registrar productos de las clases: “5, productos farmacéuticos, preparaciones médicas y veterinarias; 35, publicidad y administración de negocios comerciales; 30, café, té, cacao, arroz, pastas alimenticias, entre

otros productos alimenticios; 41, educación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales; y 43, servicios de restauración, hospedaje temporal” (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2024).

**Discusión:** El interés de protección de signos distintivos en las clases arriba mencionadas reflejó que la economía del país se encontraba en fase de recuperación posterior a la pandemia; en este panorama se priorizaron, sobre todo, productos y actividades básicas.

### Figura 3

*Clases Niza que refirieron mayor interés de protección legal en el año 2022*



**Fuente:** Estadísticas presentadas por el SENADI del año 2022.

**Elaborado por:** Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (2023).

**Análisis:** Se evidencia un mayor interés de registrar productos de las clases: “5, productos farmacéuticos, preparaciones médicas y veterinarias; 35, publicidad y administración de negocios comerciales; 41, educación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales; 30, café, té, cacao, arroz, pastas alimenticias, entre otros productos alimenticios; y 43, servicios de restauración, hospedaje temporal” (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2024).

**Discusión:** Se mantuvo la tendencia del año anterior en cuanto a las clases con mayor interés de protección. Siendo que el 2022 fue año en el cual se registró mayor demanda de registros del periodo en estudio, demostró que las empresas, además de retornar progresivamente a la normalidad en cuanto a sus actividades económicas, también buscaron consolidar su presencia en un mercado distinto al que habían experimentado antes de 2020.

#### Figura 4

*Clases Niza que refirieron mayor interés de protección legal en el año 2023*



**Fuente:** Estadísticas presentadas por el SENADI del año 2023.

**Elaborado por:** Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (2024).

**Análisis:** Se evidencia un mayor interés de registrar productos de las clases: “5, productos farmacéuticos, preparaciones médicas y veterinarias; 35, publicidad y administración de negocios comerciales; 41, educación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales; 30, café, té, cacao, arroz, pastas alimenticias, entre otros productos alimenticios; y 43, servicios de restauración, hospedaje temporal” (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2024).

**Discusión:** El sostenido interés en las mismas clases Niza de los dos años anteriores reflejó una consolidación de los sectores económicos que recurrieron primordialmente al

registro de sus signos distintivos. Esta nula variación demostró que el mercado ecuatoriano se enfoca en la comercialización y oferta de determinados productos y servicios.

Complementario al análisis previamente expuesto, a continuación, se detalla una ficha de análisis documental sobre los indicadores económicos que reflejó Ecuador durante el periodo 2021-2023 y cuyos contenidos tienen especial relevancia dentro del estudio del impacto de la propiedad intelectual y el registro de signos distintivos para el desarrollo económico del país. En este sentido, se hace referencia al crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB), al comercio de productos y servicios como porcentaje del PIB, a las exportaciones totales en valor FOB y a las importaciones totales en valor FOB, a la Inversión Extranjera Directa (IED) y a la Balanza Comercial No Petrolera.

**Tabla 3**

*Ficha de análisis documental sobre indicadores económicos de Ecuador años 2021, 2022, 2023*

<b>Título del documento</b>	Informes de la evolución de la economía ecuatoriana en 2021, 2022 y 2023
<b>Autor o institución responsable</b>	Banco Central del Ecuador
<b>Año de publicación</b>	2022, 2023 y 2024
<b>Tipo de documento</b>	Informes técnicos oficiales
<b>Resumen del contenido relevante</b>	Los informes reflejan datos estadísticos, análisis macroeconómicos y evaluaciones del desempeño económico nacional del Ecuador con respecto a los años 2021, 2022 y 2023 respectivamente.
<b>Extractos clave o citas textuales</b>	En 2021 se registró un crecimiento del PIB del 4,2%.

	En 2022 se registró un crecimiento del PIB del 2,9%
	En 2023 se registró un crecimiento del PIB de 2,4%.
<b>Observaciones o interpretación del investigador</b>	Los documentos son pertinentes dentro del estudio puesto que permiten evaluar el entorno económico que condiciona el uso y registro de signos distintivos y, dentro de esto, la correlación existente entre el dinamismo económico y el comportamiento de las empresas en materia de propiedad intelectual.
<b>Relación con los objetivos del estudio</b>	La información revisada guarda relación con el tercer objetivo de la investigación puesto que permite vincular a los principales indicadores económicos del país con la evolución en el registro de signos distintivos, es decir, contrasta el comportamiento empresarial con el entorno microeconómico en el contexto ecuatoriano pospandemia.

---

**Fuente:** Informes de la evolución de la economía ecuatoriana de 2021, 2022 y 2023.

**Elaborado por:** La autora.

**Análisis:** La economía ecuatoriana experimentó variaciones significativas entre un año y otro. En general, se evidenció una contracción de la economía ecuatoriana durante 2021, 2022 y 2023.

**Discusión:** El crecimiento del PIB en Ecuador durante 2021 fue parte del efecto rebote que vivieron otras economías alrededor del mundo como parte de la recuperación tras la crisis provocada por el COVID-19. Si bien se evidenció una pérdida del impulso

económico en los dos años posteriores, esto no significó una disminución significativa en la demanda de signos distintivos, sugiriendo que la decisión de proteger los activos intangibles por parte de sus titulares estuvo influenciada por factores estructurales como el aumento del emprendimiento por encima del crecimiento del PIB del país.

Ahora bien, con el objetivo de conocer específicamente las cifras que reflejaron los indicadores económicos que tienen especial relación con la propiedad intelectual y el registro de signos distintivos en Ecuador, se establece la siguiente tabla comparativa cuyas cifras han sido determinadas por informes presentados por el Banco Central del Ecuador y el Banco Mundial con respecto a los años 2021, 2022 y 2023.

**Tabla 4**

*Principales indicadores económicos del Ecuador años 2021, 2022, 2023*

Indicador	AÑO		
	2021	2022	2023
PIB real (% anual)	4,2	2,9	2,4
Comercio como % del PIB (%)	51,39	57,69	n/a
Comercio de servicios como % del PIB (%)	5,86	7,34	n/a
Totales exportaciones FOB (USD millones)	26,699	32,658,3	31.126
Total importaciones FOB (USD millones)	23,831	30,333	29,128
Inversión Extranjera Directa (USD millones)	620,6	788,1	372
Balanza Comercial No Petrolera (USD millones)	-1.080,4	-1.630,6	-194,8

**Fuente:** Informes de la evolución de la economía ecuatoriana de 2021, 2022 y 2023.

**Elaborado por:** La autora.

**Análisis:** La mayoría de indicadores económicos revela una desaceleración de la economía ecuatoriana. No obstante, se evidencia un comportamiento dinámico del comercio exterior.

**Discusión:** Si bien es cierto que Ecuador afrontó una desaceleración de la economía nacional entre 2021 y 2023, los niveles de comercio y exportación se mantuvieron activos e incidieron con ello al aumento de registros de signos distintivos demostrado en la tabla 2. Se debe resaltar que la caída del PIB y la IED en 2023 pudo tener relevancia en la ligera reducción de registro de signos distintivos de aquel año.

**Tabla 5**

*Comparación de indicadores económicos y registros de signos distintivos en Ecuador años 2021, 2022, 2023*

INDICADORES			
Año	PIB (%)	Registros de signos distintivos (miles)	Sector económico con mayor interés de protección
2021	4,2	15 496	Secundario y terciario
2022	2,9	23 002	Secundario y terciario
2023	2,4	21 377	Secundario y terciario

**Fuente:** Informes de rendición de cuentas del SENADI e informes de la evolución de la economía ecuatoriana de los años 2021, 2022 y 2023

**Elaborado por:** La autora.

**Análisis:** Pese a que Ecuador evidenció una desaceleración de su crecimiento económico en el periodo 2021-2023, los signos distintivos han mantenido una tendencia creciente entre 2021 y 2022 con una ligera contracción en 2023. Esto sugiere que, a pesar de encontrarse en un entorno económico que no es precisamente dinámico, las empresas ecuatorianas apuestan por la protección de sus signos distintivos a través del registro de los

mismos.

**Discusión:** El cruce de datos de los años 2021, 2022 y 2023 demuestran que, a pesar de que el PIB y otros indicadores económicos se contraigan, puede no ocurrir lo mismo con el registro de signos distintivos. Esto indica que las decisiones de los titulares de proteger legalmente sus signos distintivos no están precisamente influenciadas por el crecimiento económico del país en donde desarrollan sus actividades, sino que además toman en cuenta factores como el emprendimiento, la era digital y la conciencia empresarial.

Asimismo, la permanencia del interés de protección de productos y servicios contenidos en los sectores económicos secundario y terciario coincide con los resultados del gráfico 1, ratificando la tendencia observada en los encuestados.

A continuación, respondiendo la pregunta de investigación que se planteó para el presente estudio respecto a *¿Cuál es el impacto de la Propiedad Intelectual y el registro de signos distintivos en la economía ecuatoriana?* Se puede deducir que dicha materia del Derecho Administrativo, específicamente en lo que se refiere a registro de signos distintivos en sus diferentes tipos, ha tenido un impacto positivo y estratégico dentro de la economía ecuatoriana, especialmente en el contexto de la recuperación y desaceleración económica que ha enfrentado el país posterior a la pandemia de 2020.

Contrario a lo que se pensaría debido a la disminución del PIB entre 2021 y 2023, el registro de signos distintivos ha mantenido un crecimiento sostenido, con un pequeño retroceso en 2023, que evidencia que los propietarios o representantes legales de empresas ecuatorianas tienen conocimiento de cuán importante es la propiedad intelectual para sus

actividades económicas al otorgarles ventajas competitivas sobre otras empresas y diferenciar sus productos o servicios en el mercado, permitiéndoles que el comercio y prestación de los mismos se den bajo el principio de seguridad jurídica.

Con respecto a la hipótesis o problema de investigación planteado y en el marco del enfoque cuantitativo que se utilizó en el desarrollo del presente estudio, se estableció una relación positiva entre el registro de signos distintivos y el desarrollo de la economía ecuatoriana. Si bien este vínculo no se ha dado de manera directa al tener en cuenta la desaceleración del crecimiento económico, sí se puede evidenciar en indicadores relativos al sector empresarial, específicamente al tener en cuenta que el comercio de productos y servicios representa un gran porcentaje dentro del cálculo total del Producto Interno Bruto del país.

En lo que corresponde al enfoque cualitativo, las encuestas y entrevistas demostraron que los ciudadanos ecuatorianos inmersos en actividades comerciales lícitas y los expertos jurídicos del país tienen, en su mayoría, sólidos conocimientos sobre cuán importante es la propiedad intelectual para el entorno económico del país. En este sentido, las respuestas coincidieron en que la protección de activos intangibles de las empresas tenía un impacto fundamental en el desarrollo de las actividades mercantiles que llevaban a cabo. Por todo lo expuesto y justificado, se aprueba la hipótesis planteada.

## Capítulo IV: Conclusiones y Recomendaciones

### 4.1. Conclusiones

Ecuador ha demostrado ser un país cuya normativa legal en asuntos de propiedad intelectual está alineada con objetivos internacionales, lo que lo vuelve una nación atractiva para inversión nacional y extranjera al gozar de mayores garantías en cuanto al registro de signos distintivos y mecanismos legales a los cuales se puede acceder si se identifica infracciones de uso no autorizado por parte de terceros. De igual manera, el hecho de que la normativa específica que regula esta materia, es decir el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, haya sido reformada recientemente demuestra que el país se encuentra a la vanguardia de las actualizaciones respecto a propiedad intelectual que suceden en entornos legales internacionales y que ha sabido cómo adaptarlos efectivamente al contexto jurídico nacional.

Con respecto a la correlación entre los registros de signos distintivos en Ecuador y los sectores de la economía que concentran los productos y servicios con mayor incidencia de protección, se evidenció que los sectores secundario y terciario son los principales beneficiados de dicho proceso teniendo en consideración el interés continuo de registrar signos distintivos que protegen bienes y servicios de las clases internacionales 05, de farmacéuticos, 35, de servicios de administración de empresas comerciales o industriales, 41, de servicios de educación, 30, de productos alimenticios, y 43, de servicios de alimentación y hospedaje temporal.

Tal vínculo indica, a su vez, que el país no depende exclusivamente de la explotación de sus recursos naturales, especialmente del petróleo como sucedía en épocas anteriores, sino que poco a poco ha diversificado su matriz productiva. Ejemplos como

Paccari, Pronaca y LatBio demuestran que el país tiene verdadero potencial para generar productos con valor agregado dentro del mismo territorio nacional generando, con esto, procesos de investigación e innovación que contribuyan al desarrollo sostenible de la economía nacional a través de la oferta productiva y la competitividad empresarial.

Finalmente, el estudio ha demostrado que las tendencias de registro de signos distintivos tienen especial relación con indicadores clave obtenidos durante el ejercicio económico 2021-2023 en Ecuador. En este sentido, dentro del Producto Interno Bruto del país, uno de los indicadores más importantes que mide el tamaño de una economía, se evidenció que el intercambio de productos y servicios, comercializados bajo signos distintivos registrados, representan más del 50% del total de dicho indicador. Asimismo, se evidenció un crecimiento de las importaciones, teniendo en cuenta la entrada de empresas extranjeras junto con los signos distintivos que poseen en su portafolio; de las exportaciones, de productos y servicios ecuatorianos registrados ya en el país; y de la inversión extranjera directa, que influye positivamente en procesos de investigación e innovación relacionados con propiedad intelectual.

#### **4.2. Recomendaciones**

En primer lugar, se insta a los ciudadanos que estén próximos a registrar un signo distintivo en Ecuador a revisar y comprender a detalle la normativa que rige los asuntos de propiedad intelectual en el país, es decir, la Constitución de la República en concordancia con el Código Civil y el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, a fin de conocer todos los pormenores que intervienen dentro de este trámite y, con ello, evitar posibles obstáculos o demoras en su proceso de registro.

De igual manera, se recomienda que quienes asesoran legalmente a usuarios en

materia de propiedad intelectual tengan sólidos conocimientos y marcada trayectoria en el mismo campo con el propósito de cumplan efectivamente con la expectativa de sus asesorados favoreciendo, con esto, la decisión de registrar un signo distintivo y la entrada de nuevos productos o servicios al mercado nacional.

Como segundo punto, al evidenciar la correlación existente entre el registro de signos distintivos en Ecuador y los sectores de la economía que concentran los productos y servicios con mayor incidencia de protección, se recomienda que el Estado ecuatoriano fortalezca la institucionalidad del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales con el objetivo de que tal entidad pública cuente con el talento humano suficiente para brindar capacitaciones periódicas a personas naturales o jurídicas que tengan intenciones de registrar sus signos distintivos, nuevos o que ya estén usando pero sin la debida formalización, y con esto acelerar los procesos de registro, que actualmente toman entre 10 a 12 meses.

Como última recomendación, siendo que las tendencias de registro de signos distintivos efectivamente tienen relación con indicadores económicos clave en Ecuador, se recomienda que el Estado ecuatoriano promueva incentivos para las empresas que accedan al proceso de registro de sus signos distintivos, principalmente para MYPIMES, a fin de que reconozcan la importancia de la propiedad intelectual como una inversión y no como un gasto adicional.

## Referencias Bibliográficas

Banco Central del Ecuador. (2022). *Evolución de la Balanza Comercial por Productos Enero – Diciembre 2021*. Quito: Banco Central del Ecuador (BCE).

<https://n9.cl/nbxfg>

Banco Central del Ecuador. (marzo de 2022). *Informe de la evolución de la economía ecuatoriana en 2021 y perspectivas 2022*. Quito: Banco Central del Ecuador (BCE).

<https://n9.cl/dbwcx>

Banco Central del Ecuador. (marzo de 2023). *Informe de la evolución de la economía ecuatoriana en 2022 y perspectivas 2023*. Quito: Banco Central del Ecuador (BCE).

<https://n9.cl/h1q59>

Banco Central del Ecuador. (2024). *Evolución de la Balanza Comercial por Productos Enero - Diciembre 2023*. Quito: Banco Central del Ecuador (BCE).

<https://n9.cl/ap4wu9>

Banco Central del Ecuador. (marzo de 2024). *Informe de la evolución de la economía ecuatoriana en 2023 y perspectivas 2024*. Quito: Banco Central del Ecuador (BCE).

<https://n9.cl/ap4wu9>

Banco Mundial. (2022). *Solución Comercial Integrada Mundial (WITS)*. Resumen del comercio Ecuador 2021: <https://n9.cl/2wua3j>

Banco Mundial. (2023). *Solución Comercial Integrada Mundial (WITS)*. Resumen del comercio Ecuador 2022: <https://n9.cl/5ahs51>

Código Civil. (15 de marzo de 2022). Registro Oficial 15, 14-03-2022. Ecuador: Asamblea Nacional del Ecuador. <https://n9.cl/4nl8s>

Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, COESCCI. (09 de diciembre de 2016). Registro Oficial Suplemento 899 de 09-dic.-2016. Ecuador: Asamblea Nacional del Ecuador. <https://n9.cl/al6bk>

Constitución de la República del Ecuador, CRE. (20 de octubre de 2008). Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. Ecuador: Asamblea Nacional del Ecuador. <https://n9.cl/41evj>

ECIJA GPA - Área de Propiedad Intelectual y Mediación. (22 de enero de 2025). *La Importancia de la Propiedad Intelectual en el Desarrollo Económico de Ecuador*. <https://n9.cl/6n67u>

Guerrero, L., & Solís, C. (11 de diciembre de 2020). Guía informativa sobre derechos de autor y propiedad industrial para comunidades locales e indígenas. *Serie Ensayos Jurídicos, núm. 45*, 3. <https://n9.cl/xtmk1>

Instituto Geográfico Militar del Ecuador. (2024). <https://n9.cl/fcbb1t>

Instituto Geográfico Militar del Ecuador. (s.f.). *Perfil General de Ecuador*. <https://n9.cl/qosvj>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (s.f.). *REEM Visualizador del registro estadístico de empresas*. <https://n9.cl/ctkul>

Oficina Española de Patentes y Marcas. (s.f.). *Clasificación internacional de productos y servicios para el registro de las marcas (Clasificación de Niza)*. <https://n9.cl/de3v3>

Organización Mundial de Comercio. (s.f.). *ADPIC: Información sobre los ADPIC*. Acuerdo sobre los ADPIC: visión general: <https://n9.cl/4ovel>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (29 de julio de 1999). *Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial*. <https://n9.cl/knsxz0>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2021). *¿Qué es la Propiedad Intelectual?* <https://n9.cl/gz6e8>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2021). *La innovación impulsa el progreso. La OMPI y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://n9.cl/cborf>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2024). *Clasificación de Niza*. <https://n9.cl/dhysmj>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (s.f.). *La PI para las empresas*. <https://n9.cl/jf825k>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (s.f.). *Marcas*. <https://n9.cl/gduqqy>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (s.f.). *Tratados administrados por la OMPI*. Resumen del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas (1886): <https://n9.cl/9b08n>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (s.f.). *Tratados administrados por la OMPI*. Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial: <https://n9.cl/i4xz8>

Organización Mundial del Comercio. (s.f.). *Indicaciones geográficas*. <https://n9.cl/rtbswa>

Real Academia Española (RAE). (s.f.). *Diccionario del estudiante*. <https://n9.cl/yh51rp>

Secretaría General de la Comunidad Andina. (23 de agosto de 2023). *Manual para el examen de marcas en los países andinos*. <https://n9.cl/gzdyr>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (s.f.). *¿Cómo registro una marca?*  
<https://n9.cl/ism5m>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (mayo de 2021). *Instructivo para llenar el formulario de registro de signos distintivos*. <https://n9.cl/nv90o7>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (2022). *Rendición de Cuentas: Informe 2021*.  
Quito: Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI). <https://n9.cl/83zk1>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (2023). *Rendición de Cuentas: Informe 2022*.  
Quito: Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI). <https://n9.cl/961te>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (2024). *Rendición de cuentas: Informe 2023*.  
Quito: Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI). <https://n9.cl/kpssr>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (21 de abril de 2025). *Estadísticas SD por SENADI*. <https://n9.cl/5foe1a>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (2025). *SENADI en Cifras*. <https://n9.cl/d3poy>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (s.f.). *Biopiratería*. <https://n9.cl/2u2iv>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (s.f.). *Cacao Arriba, la Pepa de Oro*.  
<https://n9.cl/7a6fk>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (s.f.). *La Institución*. <https://n9.cl/33qm1f>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (s.f.). *Oposiciones a signos distintivos (calificación, sustanciación y resolución)*. <https://n9.cl/p9kxo>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (s.f.). *Preguntas Frecuentes – Propiedad Industrial*. <https://n9.cl/9n74n>

## **Anexos**

### **a. Encuesta Dirigida a Ciudadanos Involucrados en Actividades Comerciales**

#### **ENCUESTA**

#### **IMPACTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA DURANTE EL PERIODO 2021-2023**

La presente encuesta pretende conocer el nivel de información que tienen los ciudadanos involucrados en actividades comerciales lícitas dentro del territorio nacional ecuatoriano con respecto a la importancia de la propiedad intelectual y el registro de sus signos distintos y la relación de esto con el desarrollo económico de sus compañías y del país. Las respuestas obtenidas se utilizarán con fines académicos.

A continuación, conteste las siguientes preguntas:

**1) ¿Dentro de qué sector de la economía se encuentra la actividad comercial a la que usted se dedica?**

- Sector primario (agricultura, pesca, minería).
- Sector secundario (industria manufacturera).
- Sector terciario (servicios).

**2) ¿Conoce usted a qué hace referencia el término “Propiedad Intelectual”?**

- Sí.
- No.

**3) Dentro de Propiedad Intelectual, ¿conoce usted a qué hace referencia el término “Signos Distintivos”?**

- Sí.

No.

- 4) **¿Su empresa registró algún tipo de signo distintivo (marca, nombre o lema comercial, indicación geográfica, denominación de origen, apariencia distintiva) en el Ecuador durante el periodo 2021-2023?**

*Si su respuesta es negativa, la encuesta ha finalizado.*

Sí.

No.

- 5) **¿Qué tipo(s) de signo(s) distintivo(s) tiene registrado(s) en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI)?**

Marca de producto o servicio.

Nombre comercial.

Lema comercial.

Indicación geográfica.

Denominación de origen.

Apariencia distintiva.

- 6) **¿Considera que el registro de su(s) signo(s) distintivo(s) ha contribuido al crecimiento económico de su negocio?**

Totalmente de acuerdo.

De acuerdo.

Ni de acuerdo ni en desacuerdo.

En desacuerdo.

Totalmente en desacuerdo.

- 7) **¿Cuál(es) fue(ron) el(los) principal(es) motivo(s) por el(los) cual(es) usted decidió registrar su(s) signo(s) distintivo(s)?**

- Proteger legalmente mi signo distintivo frente a imitaciones o uso indebido.
- Fortalecer la imagen y credibilidad de mi empresa ante los clientes.
- Acceder a nuevos mercados o procesos de exportación.

**8) ¿Considera que el Estado ecuatoriano brinda suficiente apoyo e información sobre propiedad intelectual y signos distintivos a los empresarios nacionales y extranjeros?**

- Sí.
- No.

**b. Entrevista Dirigida a Abogados Expertos en Propiedad Intelectual**

**ENCUESTA**

**IMPACTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y EL REGISTRO DE  
SIGNOS DISTINTIVOS EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA DURANTE EL  
PERIODO 2021-2023**

La presente entrevista realizada a un(a) abogado(a) especializado(a) en Propiedad Intelectual tiene como objetivo recopilar información relativa a la práctica de esta rama del Derecho Administrativo en el entorno ecuatoriano durante el periodo 2021-2023.

A continuación, conteste las siguientes preguntas:

- 1) ¿Cómo ha evolucionado la demanda de registro de signos distintivos en Ecuador entre 2021 y 2023, es decir, posterior a la pandemia, y qué factores han influido en esa tendencia?
- 2) ¿Qué impacto cree que ha tenido el registro de marcas y otros signos distintivos en el desarrollo económico de las MIPYMES ecuatorianas durante este período?

- 3) ¿Considera que los emprendedores ecuatorianos están suficientemente informados sobre los beneficios de proteger su propiedad intelectual? ¿Por qué?
- 4) ¿Cuáles han sido las principales barreras o desafíos que enfrentan las empresas en el proceso de registro de signos distintivos en Ecuador?
- 5) Desde su experiencia, ¿qué cambios legislativos o institucionales podrían fortalecer el impacto de la propiedad intelectual en la economía nacional?